

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Cecma Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Algeflor, Sociedad Anónima», y don Fernando Jaén García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda por el término de veinte días las fincas embargadas a la demandada que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 14 de julio de 1993; 7 de septiembre de 1993, y 1 de octubre de 1993, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.400.000 pesetas para las fincas descritas en primer lugar, para la segunda, la suma de 8.508.000 pesetas, y para la tercera finca la suma de 18.550.000 pesetas en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la actora.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 7.800.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, para la segunda la suma de 6.381.000 pesetas, para la tercera, la suma de 13.912.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana 6. Local de oficina número 3, de la entreplanta de la casa números 7 y 9, de la calle Regino Martínez, de Algeciras, compuesta de un salón actualmente dividido por mamparas, con una superficie útil de 47,21 metros cuadrados y construida 51,83 metros cuadrados. Finca registral número 22.157 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, obrante al folio 223, del tomo 576, libro 303 del archivo. Inscrita a nombre de don Fernando Jaén García y su esposa doña Asunción Lobato.

2. Urbana 7. Local de oficina número 4 de la entreplanta de la casa números 7 y 9 de la calle Regino Martínez, de Algeciras, compuesta de un salón actualmente dividido por mamparas, con una superficie útil de 38,8 metros cuadrados y construida 42,54 metros cuadrados. Finca registral número 22.159 del Registro de la Propiedad de Algeciras, obrante al folio 226, del tomo 576, libro 303 del archivo. Inscrita a nombre del demandado y su esposa.

3. Urbana 21. Vivienda número 21, tipo D, sita en la cuarta planta alta del edificio Palma, en la calle Regino Martínez, con vuelta a San Antonio, de esta ciudad, compuesta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, uno de aseo, cocina, lavadero y trastero en entreplanta, con una superficie útil de 135 metros cuadrados y construida 149,51 metros cuadrados. Finca registral número 23.366, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 67, del tomo 593, libro 317 de Algeciras. Inscrita a nombre del demandado y su esposa.

Dado en Algeciras a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.076.

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representadas por el Procurador don Fernando Ramos Burgos, contra «Grupo Aida, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las trece horas.

Tipo de licitación: 12.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0036.93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquier de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y esta podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar su bien pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Local en la superficie de entreplanta del edificio señalado con el número 9 de la calle José Antonio en la ciudad de Algeciras. Tiene una superficie de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio interior, zona de contadores y caja de ascensor; al fondo, con calle Muro; a la derecha, con patio interior y finca de herederos de don Juan Ramón Méndez; y, por la izquierda, entrando, con caja de ascensor, zona interior Banco y finca de herederos de doña Irene Recagno.

Dado en Algeciras a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—26.738.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Heredadas, Sociedad Limitada», y doña Ascensión Presentación Esteban Birlanga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaria, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación

del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 7. Es la vivienda de la segunda planta alta, de tipo C, la de la izquierda según se mira la fachada del edificio desde la calle Virgen del Rosario, haciendo esquina y recayendo también a la calle Santos Abdón y Senén; tiene una superficie útil de 107 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Cuota: Le corresponden 7 enteros 56 centésimas por 100 en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos generales del mismo.

Forma parte del edificio en la villa de Almoradí, con fachada principal a la calle Virgen del Rosario, haciendo chaflán y recayendo también a la calle Santos Abdón y Senén, antes prolongación de esta última, en ambas calles, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.499, libro 192 de Almoradí, folio 118, finca 16.489.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—27.052-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L., contra don Francisco Artero López, doña Dolores Moreno González, don Juan Martínez Ruiz y don Lutgardo Pérez Giménez, sobre reclamación de 641.214 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de julio de 1993, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda subvencionada tipo A-1, sita en la primera planta alta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de diez plantas denominado «Balair», en calle particular, haciendo fachada también a las calles Gibraltar Español y Luis Braille, de esta ciudad, con superficie útil de 77 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Gibraltar Español; sur, la vivienda tipo A, hueco de ascensor, rellano y hueco de escaleras; este, la vivienda tipo B-1 de la misma planta, hueco de escaleras y ascensor, y oeste, calle particular del edificio. Inscrita al tomo 779, libro 188, folio 137, finca número 47.201.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial tipo B-1, puerta 4, con acceso por el portal 1, en planta tercera alta, señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio con tres portales en loma de Acosta, de esta ciudad. Superficie construida, 90 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota, 0,991 por 100. Inscrita al tomo 1.071, libro 383, folio 171, finca número 8.473.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dada en Almería a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—26.722-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Promotora Mohusa, Sociedad Anónima», contra «Transportes Hermanos Castellón, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado, el día 14 de julio de 1993, y hora de las once diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas, la registral número 4.103; a la suma de 4.000.000 de pesetas, la registral número 3.720; y a la suma de 6.000.000 de pesetas, la registral número 3.721, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los Autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma, el día 14 de octubre de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela. Sita en Huércal, de Almería, hacienda los Callejones, de una cabida de 1.000 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, en 30 metros, muro colindante con don Antonio Hernández; sur, en 30 metros, con calle; oeste, en 32 metros, con finca matriz; y este, en 35 metros, con servidumbre con Luyma. Inscrita: Al tomo 1.563, libro 53 de Huércal, de Almería, folio 87, finca número 4.103 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

2. Almacén de nave, en planta baja, en el paraje de Los Callejones, término de Huércal, de Almería, con superficie construida de 225 metros cuadrados, ocupando una parcela de 374 metros 53 decímetros cuadrados, el resto de la superficie hasta la total de la parcela que ocupa se destina a unos ensanches, al lado este, de 140 metros 53 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Rafael Senés Pérez; sur, almacén de don Juan Bueso Herrerías; este, nave del señor García Ridau y al oeste, con la servidumbre de paso, luces y vistas, referida en la finca de ésta procede. Inscrita al tomo 1.513, libro 48 de Huércal, folio 90, finca número 3.720 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

3. Almacén de nave, en planta baja, en el paraje los Callejones, término de Huércal, de Almería, con superficie construida de 375 metros 47 decímetros cuadrados, ocupando una parcela de igual superficie. Linda: Norte, nave de don Luis Herrerías Castilla; sur, camino general de servicio de 10 metros de ancho; este, nave del señor García Riau; y oeste, con la servidumbre de paso de luces y vistas, referida en la finca matriz de que ésta procede.

Inscrita: Al tomo 1.513, libro 48 de Huércal, folio 92, finca número 3.721 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría Judicial.—26.710-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 374/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural Almería, S. C. A. C. L.», frente a don Francisco González López Montes, doña Josefina Ortiz Rivas, don José González López Montes y doña Rosa Muñoz Cobo Bandrés, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el caso de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local sito en la carrera del Genil, que después de varias segregaciones está reducido a un resto de 58,6932 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 7 de Granada, al folio 109, finca número 52.484. Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 13, piso primero, B, en planta segunda de la de pisos, a partir de la rasante de

la calle del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10, y con una superficie construida de 168,94 metros cuadrados, y después de segregados 50,64 metros cuadrados, queda reducido a 118,30 metros cuadrados y una cuota de 3,39 por 100. Inscrita al libro 885, folio 82, finca número 41.389, hoy 28.829. Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 18, piso primero, C, en la planta segunda o primera de pisos, del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10, y con una superficie construida de 167,40 metros cuadrados, y después de segregada una habitación de 38 metros cuadrados, queda reducido a 129,40 metros cuadrados y una cuota de 3,65 por 100. Inscrita al libro 885, folio 92, finca número 41.399, hoy 28.831. Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de trozo de terreno sito en la playa y sitio Cueva del gato, término de Dalías, de una cabida de 24,3436 hectáreas. Inscrita al folio 103, libro 427, finca número 35.302. Valoro la parte en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—27.045-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Juan Soriano León y doña Nieves Carrera, domiciliados en calle Eduardo Pérez Ruiz, número 5, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de septiembre, a misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de octubre, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Hacienda denominada Bobar y Cortijo de Palmera, paraje de Trafaliñas, con casa vieja y otra de nueva construcción, de planta baja, con dos viviendas iguales, ocupando 120 metros cuadrados y tierra de riego, ocupando todo ello 3,6896 hectáreas. Linda: Norte, el Conde de Torre Marín; este, fincas del mismo señor y otras de Sixto Espinosa; sur, otras del mismo Conde y las de los herederos de Jerónimo Redondo, y oeste, resto de la matriz. La atraviesa la carretera de Trafaliña. Tiene un pozo y balsa para riego de éstos y del resto de la que procede. Inscrita al libro 595, tomo 1.247, folio 93, finca número 1.870-N.

Valor esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Dicha valoración se ha efectuado sin tener en cuenta las hipotecas que pesan sobre la misma.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—27.021-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 666/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», frente a don Timothy Rogers Harris y doña Rose Marie Ruiz, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales existente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería, con el número 0224000017066692.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local señalado con el número 1 de la planta baja, de los elementos independientes del edificio de tres plantas que constituye la primera fase, procedente de la parcela 502 de la urbanización de Aguadulce, término de Roquetas de Mar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 231, tomo 1.605, folio 154, finca 12.126-N.

Está valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—26.921.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Angel Ortuño Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de julio, a sus once treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 24 de septiembre y 22 de octubre, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar

los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número catorce de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra A, en la planta cuarta del edificio en esta ciudad, situado en avenida de la Legión, sin número de orden. Este edificio es conocido como bloque tercero de la primera fase del proyecto de obras de la finca matriz de la que procede su solar. Está a la izquierda del fondo del edificio según se mira desde la avenida de la Legión. Tiene una superficie útil de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 505, folio 69, finca 26.375, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 19 de mayo de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—26.934.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granada, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen, con el número 39/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra doña Consuelo Bermejo Zapatero, vecina de Salamanca, paseo de Canalejas, número 113, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000180039 93, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Rústica. Finca número 66-B, en término municipal de Horcajo de las Torres, al sitio de Monte Rabudo; que linda: Norte, Regatos de Balandrón; sur, la finca que se adjudicó a Máxima Consuelo, Concepción y Emiliano Bermejo y camino de ser-

vicio; este, el río Trabancos, y al oeste, la partija número 66-A, de Máxima Bermejo. Tiene una extensión superficial de 29 hectáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.989, libro 92, folio 78, finca 9.341. Tipo primera subasta: 15.360.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 14 de abril de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—28.045.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen, con el número 260/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Javier García-Cruces González, contra don Emiliano Delgado Muñoz y doña Florencia López Manzano, vecinos de Constanzana, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018026092, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Finca rústica en término de Constanzana, al sitio camino de Fontiveros. Linda: Norte, camino de Fontiveros y Jacinto Gutiérrez Rodríguez; sur, Emilia Muñoz Galán; este, Jacinto Gutiérrez Rodríguez y camino de Collado; oeste, raya del término de Fontiveros. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 9 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.650, libro 50, folio 91, finca número 5.249. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.010.000 pesetas.

Lote 2: Finca rústica en término de Constanzana, al sitio carretera de Noharre. Linda: Norte, carretera de Noharre a Crespos y Teófanos López Muñoz; sur, Pascual Rodríguez Muñoz y Julio, Eugenio, Florencio, Modesto, Eustasia y Nicanor García Nieto; este, Martín Muñoz Martín y Luisa López Martín; oeste, Pascual Rodríguez Muñoz y carretera de Noharre a Crespos. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 55 áreas 86 centiáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.564, libro 53, folio 35, finca número 5.569. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.783.625 pesetas.

Lote 3: Finca rústica en término de Constanzana, al sitio del Cementerio. Linda: Norte, Petronila Muñoz Martín y camino; sur, Cándido Hernández; este, Cándido Hernández y camino de Olmillo, y oeste, Martiniano Rodríguez López y Petronila Muñoz Martín. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 12 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.649, libro 49, folio 101, finca número 5.129. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 606.375 pesetas.

Dado en Arévalo a 20 de abril de 1993.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—28.052.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 215/1992, seguido en este Juzgado número 4, a instancia de Caja Rural Provincial Asturias representada por el Procurador señor Martínez Menéndez, contra don José Rodríguez García, don Angel Rodríguez Muñiz y doña Placeres García Menéndez; cuantía 2.752.418 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de septiembre de 1993, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 15 de octubre de 1993, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaria del Juzgado durante las horas de audiencia.

Bienes que se subastan

Labor Llosa de Pintos, sita en Busto, Nembro-Gozón. Inscrita al tomo 1.182, al folio 130, finca número 23.125. Valorada en 3.522.400 pesetas, y construcción 4.500.000 pesetas.

Labradio Llosa de Pintos (donde el anterior), inscrita al tomo 104, al folio 248, finca número 2.175, valorada en 6.863.150 pesetas, y construcción, 4.000.000 de pesetas.

Matorral llamado Pienza, lugar de Busto-Nembro-Gozón, inscrito al tomo 1.191, folio 63, finca número 23.263, valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca de monte llamada Cortena de Abajo, en términos de Parrillo, Nembro-Gozón, inscrita al tomo 1.206, al folio 79, finca número 23.390, valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca de monte y labradio llamada Solrio o Borro, en Busto-Nembro-Gozón, inscrita al tomo 1.293, folio 22, finca número 24.298, valorada en 4.375.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.995.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 193/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moysa May, doña Isidora Camacho Núñez y don Alonso Suero Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.170.00 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán en la Secretaria de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana número 7, mirando fachada del bloque al sitio Punta del Caimán, de Isla Cristina, que es el cuarto izquierda, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en que se sitúa del bloque letra F, manzana 2. Consta de vestíbulo, comedor-es-

tar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Un coeficiente de 6,75 por 100, teniendo una superficie construida de 84,32 metros cuadrados y útil de 69,36 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada del modo dicho, izquierda y fondo o espalda, patio abierto de la manzana, y derecha, piso derecha de la misma planta y bloque. Inscrita al tomo 478, folio 139, finca número 3.369. Valorada en 5.170.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—27.713-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Antonio Cordero Fernández y doña María Ripoll Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.517.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio «Sorbijo», en el término municipal de Cartaya, con una cabida de 3 hectáreas 58 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Paulete Martín; este, don Juan Jurado Hachero; sur, viuda de don José Manuel Redondo, y oeste, don Manuel Molins Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.571, folio 106, libro 112, finca número 2.603, inscripción séptima. Valorado en 9.517.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario. 27.711-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1992, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Vera Carrasco y doña Florencia Núñez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valdemuta, en término municipal de Villablanca, con una cabida de 3 hectáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con don Vicente Muñoz; al sur, con don Manuel Martín Díaz, don José Reyes y arroyo de Valdemuta; al este, con dicho arroyo, y al oeste, con camino o vereda de carne. Inscrita al tomo 810, libro 48 de Villablanca, folio 34, finca número 3.743, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—27.716-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 212/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan José Luis Gómez, doña María de los Santos González Gómez y doña Rosario Gómez Guillermo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos,

cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Casa en Isla Cristina, calle Santiago, número 56, de planta baja. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con doña Amelia Rodríguez; izquierda, con doña Encarnación «La Lepera»; espalda, con doña María Gómez. Inscrita al tomo 527, folio 136, finca número 4.378. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 3, zona H de la calle Salmón, al sitio Tinaja, de Ayamonte, de planta baja, con porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Dispone de una superficie construida de 134,50 metros cuadrados, siendo la útil de 113,38 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se ha edificado, destinándose el resto a jardín. La superficie de la parcela es de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, folio 220, finca 7.117. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría.—27.719-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 39/1991 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Hermanos González de Lepe, Sociedad Anónima», don Manuel González González, doña Mercedes Cortes González, don Francisco González González, doña Manuela Santana Camacho, don José González González y doña Francisca Oria Galoso, y en ejecución de sentencia dictada en ello, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la can-

tividad de 27.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 6 de octubre de 1993, a las diez quince horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio conocido por «La Pédola y Malascarnes», con una cabida de 83 áreas. Linda: Por el norte, antes con carretera de Huelva-Ayamonte, hoy Juana Suárez González; por el sur, con la que perteneció a Juan Castañeda, hoy José Rengel Santana; por el este, con la que fue de Manuel Ponce Aguaded, hoy Ana Oriá Díaz, y por el oeste, con la que fue de Francisco Roldán Álvarez, actualmente carretera Huelva-Ayamonte. Inscrita al tomo 634, folio 28, finca 9.790. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio conocido por «Valdelimones», de Lepe, con una superficie de 1 hectárea 64 áreas. Linda: Al norte, Enrique Acosta; sur, Manuel García; al este, con viuda de Joaquín Guerrero, hoy Enrique Santana Santana y otro, y oeste, servientía de aguas. Inscrita al tomo 711, folio 773, finca número 11.899. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio conocido por «Valdelimones», de Lepe, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Juan González Oriá; al sur, camino de Valdelimones; al este, Manuel González Almonte, y al oeste, Manuel Camacho Porea. Inscrita al tomo 747, folio 7, finca número 12.877. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio conocido por «Valdelimones», con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con Francisco González González; al este, Antonio Martín Lorenzo, y oeste, con Enrique Santana Santana. Inscrita al tomo 749, folio 164, finca número 12.987. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—27.723-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 428/1990, a instancia de Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Clemente Montagut Franco, don Rafael Montagut Lorenzo y don Juan Clemente Montagut Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.798.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja en Ayamonte, barrio de la Rivera, calle Santa Clara, número 35. Tiene varias habitaciones y corral, y una extensión superficial de 139 metros cuadrados, siendo su frente de 9,60 metros por un fondo de 14,50 metros. Inscrita al tomo 397, folio 250 vuelto, finca número 3.079. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar adosada número 15, en el complejo urbanístico de la manzana F del Salón de Santa Gadea, en Ayamonte. Tiene su acceso a través de la avenida de la Playa. Se encuentra adosada en su lindero sur al chalé número 14. Tiene una superficie construida de 232,50 metros cuadrados, ocupando en planta una superficie de 66,27 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona ajardinada y acceso a la vivienda. Tiene un patio de uso privativo en su fachada posterior de 22,25 metros cuadrados, que está en parte sobre la zona que sirve de zona cubierta para acceso a los garajes. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados correspondientes a la vivienda, 30 metros cuadrados de garaje, y 13,50 metros cuadrados relativos al trastero. La planta semisótano, destinada a garaje y trastero con una superficie útil de 43,50 metros cuadrados. La planta baja, compuesta por estar-comedor, cocina, tendero, 1 dormitorio y escalera, por donde se accede a la planta alta, tiene una superficie útil de 40,71 metros cuadrados. La planta alta, compuesta de 3 dormitorios, distribuidor, 2 baños y una escalera, por donde se accede a la planta baja. Tiene una superficie útil de 49,29 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en las cosas comunes del 9,67 por 100. Inscrita al tomo 809, folio 75 vuelto, finca número 8.832. Valorada en 8.298.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—27.720-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 235/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Manuel Santos Castilla, don Francisco Heredia Casano, doña Fernanda Heredia Casano, y doña Josefa Castilla Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.291.362 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Propiedad de doña Josefa Castilla Gómez:

Urbana. En la calle Lusitania (antes Capitán Cortés), de Ayamonte, en planta segunda, en la parte izquierda según se mira desde la fachada del edificio. Se compone de entrada, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y balcón terraza a la calle de su situación. Linda: A la derecha de su propia entrada con vivienda número 9 y patio de luces de esta parte del edificio; a la izquierda, con vuelo de la calle Lusitania, y al fondo con más de herederos de don Joaquín Obando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 493, libro 134, folio 215, finca 5.432. Tiene construidos 86 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada en 2.882.070 pesetas.

Propiedad de doña Fernanda Heredia Casano:

Urbana. Vivienda sita en la planta segunda alta del edificio de Ayamonte, en la plaza Sor Angela. Es de tipo D y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linda: Por la derecha, con vivienda de tipo C de la planta; izquierda, con vivienda de tipos E y F de la planta, y al fondo, con la plaza de Sor Angela; frente, caja de escalera y ojo de patio. Con una cuota de participación de 6,30 por 100. Tiene una superficie útil de 70,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 682, libro 182 de Ayamonte, folio 113, finca 7.707. Valorada en 3.455.910 pesetas.

Urbana. Vivienda en la calle Felipe Hidalgo, de Ayamonte, en el barrio de la Rivera, en la primera o planta baja, a la derecha del zaguán de entrada. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo, del cual se distribuyen tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil de 72,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 552, libro 162 de Ayamonte, folio 5, finca 6.766. Séptima parte pro indivisa. Valorada en 476.691 pesetas.

Propiedad de don Francisco Heredia Casano:

Urbana. Vivienda en la calle Felipe Hidalgo, de Ayamonte, en el barrio de la Rivera, en la primera o planta baja, a la derecha del zaguán de entrada. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo, del cual se distribuyen tres dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil de 72,54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 552, libro 162 de Ayamonte, folio 5, finca 6.766. Séptima parte pro indivisa. Valorada en 476.691 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—28.012-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 401/1992, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Florián Rangel Gómez, doña María Fátima Rangel Gómez y doña María Teresa Gómez Barril, sobre reclamación de 3.132.200 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma; la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de julio de 1993, 15 de septiembre de 1993 y 15 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del

remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro enteros 75 centésimas de otro entero por 100 de la finca urbana número 1, A-B-C y número 2-1-A local en Badajoz, con acceso a través de una rampa que parte desde la calle Menacho, y también a través de las tres escaleras de que consta el edificio, dos por el portal que da a la calle Fernández de la Puente y otra por el portal existente en la calle Menacho, de Badajoz, todo ello en el edificio denominado «Ramón y Cajal». Se sitúa en dos plantas: La baja, con 32 metros 57 decímetros cuadrados, que es donde se desarrolla la rampa de acceso, y la de sótano, que mide 828 metros y 30 decímetros cuadrados. La citada participación está inscrita a favor de la demandada doña Teresa Gómez Barril en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al libro 613, tomo 1.159, folios 83 y siguientes, finca número 7.133, antes 40.911. Tasaada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.840.110 pesetas.

2. Urbana, número 52, piso segundo, tipo G, con acceso por la escalera única del portal señalado con el número 60, hoy, 56 de la calle Menacho, de Badajoz, del edificio denominado «Ramón y Cajal». La superficie de la vivienda según calificación definitiva es 97,84 metros cuadrados de superficie útil, y 121,75 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Está situada a la derecha del desembarco de la escalera. Inscrita a favor de doña Teresa Gómez Barril en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 586, tomo 1.128, folio 20, libro 183, tomo 1.667, folios 185 y siguientes, finca número 11.119, antes 25.492.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 14.001.250 pesetas.

3. Urbana, número 5, local comercial número 5 de la casa en Badajoz, calle Meléndez Valdés, números 26, 26-A, 26-B y 26-C, con vuelta a la calle Francisco Pizarro, 10, 10-A y 10-B de la calle Francisco Pizarro. Su figura es irregular y consta de varias habitaciones, un trozo de patio y un pasillo adosado que llega hasta la calle Vicente Barrantes, en la que tiene una puerta señalada con el número 29. La superficie inscrita es de 87,83 metros cuadrados, y la superficie real es de 174,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al libro 101, tomo 1.564, folio 42 y siguientes, finca número 5.148, antes 17.450. La propiedad de los demandados corresponde a la mitad indivisa de la finca, siendo la valoración parcial de la propiedad, a efectos de subasta, como sigue:

Propiedades de doña Teresa Gómez Barril:

Pleno dominio, 6/24 partes, igual a 3.268.125 pesetas.

Legado, 2/24 partes, igual a 1.089.374 pesetas. Usufructo vitalicio, 2/24 partes, igual a 544.687 pesetas (por 0,5).

Propiedades de don Florián y doña María Fátima Rangel Gómez:

Nuda propiedad, 2/24 partes, igual a 544.687 pesetas (por 0,5).

Pleno dominio, 2/24 partes, igual a 1.089.374 pesetas.

El total de la valoración parcial es de 6.536.247 pesetas.

4. Urbana, casa número 17, antes 38 de la calle Prim, de Badajoz. Consta de dos pisos o plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias. La superficie construida del inmueble es de 83,90 metros cuadrados. Actualmente la edificación está afectada en el Plan General de Ordenación Urbana

de Badajoz por un APD (área pendiente de desarrollo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al libro 71, tomo 1.555, folios 104 y siguientes, finca número 3.999, antes 671.

La valoración parcial de la propiedad de los demandados a efectos de subasta es la siguiente:

Propiedades de doña Teresa Gómez Barril:

Pleno dominio, 1/3 parte, igual a 2.796.667 pesetas.

Usufructo vitalicio, 1/3 parte (por 0,5), igual a 1.398.333 pesetas.

Propiedades de don Florián y doña María Fátima Rangel Gómez:

Nuda propiedad, 1/3 parte (por 0,5), igual a 1.398.333 pesetas.

Pleno dominio, 1/3 parte, igual a 2.796.667 pesetas.

El total de la valoración parcial es de 8.390.000 pesetas.

5. Urbana, número 4, local comercial número 4 de la casa en Badajoz, calle Meléndez Valdés, número 26, 26-A, 26-B y 26-C, con vuelta a la de Francisco Pizarro, número 10, 10-A y 10-B, y salida a la calle Vicente Barrantes, por donde está señalada con el número 27 y 29, sito en la planta baja, con entrada por la puerta señalada con el número 10 de la calle Francisco Pizarro. Su figura es irregular y consta de varias habitaciones, un pasillo, un trozo de patio y otro pasillo, adosado a éste, que llega hasta la calle Vicente Barrantes. Tiene una superficie real de 143,82 metros cuadrados y una superficie inscrita de 76,89 metros cuadrados. La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al libro 101, tomo 1.564, folios 39 y siguientes, finca número 5.146, antes 17.448.

La valoración parcial de la propiedad de los demandados es la siguiente:

Propiedades de doña Teresa Gómez Barril:

Pleno dominio, 3/6 parte, igual a 10.786.500 pesetas.

Legado, 1/6 partes, igual a 3.595.506 pesetas. Usufructo vitalicio, 1/6 parte (por 0,5), igual a 1.797.750 pesetas.

Propiedades de don Florián y doña María Fátima Rangel Gómez:

Nuda propiedad, 1/6 parte (por 0,5), igual a 1.797.750 pesetas.

Pleno dominio, 1/6 parte, igual a 3.595.506 pesetas.

El total de la valoración parcial es de 21.573.006 pesetas.

La suma total de las valoraciones de las cinco fincas asciende a la cantidad de 52.340.613 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—27.683.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 268/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Antonio Pecellin Sousa, doña Irene Arenas Amo y la Sociedad mercantil «Pernagüa, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.518.358 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda

y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de septiembre de 1993, la primera; 5 de octubre de 1993, la segunda, y 2 de noviembre de 1993, la tercera, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 13.009.735 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra procedente del cortijo de labor, conocido por «El Bujó», al sitio de su nombre, término de Badajoz, con superficie de 10 hectáreas 4 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con carril; al sur, lote número 27 de don Casimiro Florencio Díaz y lote número 28 de don Avelino Rueda Manzano; este, con finca «El Bujó», de los señores Reynolds, y al oeste, con lote número 26 de don Narciso Hernández Marín. Tomo 1.498, folio 82, finca número 2.829-1.ª, libro 51 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

El adjudicatario de dicho lote sólo puede ser un agricultor profesional, acreditado como tal por la Cámara Agraria Local y figure dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

En cualquier caso, el adjudicatario del lote quedará sometido a la necesidad de la oportuna autorización de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Y para su publicación y conocimiento y que sirva de notificación a la Entidad «Penagua, Sociedad Limitada», cuyo domicilio social se desconoce, expido el presente en Badajoz a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—27.673.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 209/1991, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Nicomedes Miño Pache, doña Concepción Pozo Centeno, don Nicomedes Miño Pozo y doña Soledad Guillermo López, en reclamación de 5.679.103 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de septiembre, la primera; 19 de octubre, la segunda, y 16 de noviembre de 1993, la tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 19.355.520 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Piso letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en la calle Cardinal Cisneros, de esta ciudad, señalada con el número 37. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo una pequeña galería o terraza comunicada con el comedor y que da al fondo o trasera con patio del fondo del edificio y otro de servicio con acceso desde la cocina que da al patio de luces del lado izquierdo del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados, y linda: Frente, con el rellano de la escalera número II que da acceso a este piso y a las viviendas A, B y D y patio de luces de la izquierda del edificio; derecha, entrando, con el patio D, de la misma planta; izquierda, con la de don Basilio García Cañizares, y fondo con patio del fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al tomo 1.667 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 79 vuelto, finca número actual 11.067, antes 17.570, inscripción segunda.

Y para su publicación en general y que sirva de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—27.710.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 169 de 1991, de suspensión de pagos de la Entidad «Gráficas Offset, Sociedad Anónima», con domicilio en Badalona, calle Alfonso XII, número 799, y dedicada a la actividad de artes gráficas y negocio editorial, ha recaído en el día de la fecha auto aprobando el convenio entre la mencionada Entidad suspensa y sus acreedores, convenio que obra en las dependencias de la Secretaría de este Juzgado a los efectos de publicidad que fueran pertinentes y en el que se da por terminado el expediente de suspensión de pagos de referencia una vez firme el auto que lo aprueba.

Dado en Badalona a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—La Secretaria.—29.135.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1990 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Consejeros Filatélicos Asociados, Sociedad Anónima» y doña Julia González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Julia González Martínez y don Antonio Rivas González, este último fallecido.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Leyetana, 10 bis principal, el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.701-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.123/1986, Sección 2-P, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Rio Doce, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Saura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Nuda propiedad de un tercio de la mitad indivisa y plena propiedad de dos tercios de la mitad indivisa (lo que equivale a la nuda propiedad de 1/6 y plena propiedad de 2/6 de la total finca), rústica, heredad situada en la partida de la Closa o Dos Vilas de cabida 90 áreas 50 centiáreas, tierra plantada de almendros, lindante: Por norte, con Bautista Pedrol; sur y oeste, con Domingo García (actualmente Francisco García), y este, Daniel María y Cristóbal Nomen. Consta inscrita al folio 60, libro 17, finca 1.952, del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Goza a su favor de servidumbre de acueducto y subsidiaria de paso.

Lote segundo: Mitad indivisa de la heredad sita en la partida Dos Vilas del término de Vinaroz; cabida 5 hectáreas 81 áreas y 4 centiáreas, hoy con algarrobos y olivos. Linda: Al norte, con tierras de Bautista Baila; por sur, con las de Antonio Garcés; por el este, con otras de María de las Nieves Huguet, y por el oeste, con los herederos de José Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 241, libro 65, finca 7.659.

Lote tercero: Nuda propiedad de la heredad sita en el término de Vinaroz, partida de Dos Vilas de Arriba, conocida por Closa. Después de una segregación ha quedado reducida a la cabida de 1 hectárea 13 áreas 56 centiáreas. Inscrita al folio 32, libro 54, finca número 6.459.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será por lo que respecta al lote primero de 1.100.000 pesetas; por lo que respecta al lote segundo de 6.500.000 pesetas, y, por lo que respecta al lote tercero de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, caso de no poder llevarse a efecto las mismas en el día y hora señalados por causa de fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día hábil.

Y dado el ignorado paradero del demandado, sirva el presente de notificación al mismo.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—27.026-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 381 de 1993, primera, se tramita el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil anónima «Iermak, Sociedad Anónima», con domicilio comercial en la calle Rosellón, número 209, principal, primera, dedicada a la actividad turística, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario señor Lorente Mones, con domicilio en la calle Josep Tarradellas, números 80-82, primero, primera, bajo la pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario señor Mulet Ariño, con domicilio en la avenida Diagonal, número 418, segundo, primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente procedimiento de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 17 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—27.079.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669/1992, 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Entidad Pendis, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 69.345.200 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 18.500.000 pesetas, por cada una de las diez fincas que a continuación se describirán, efectuándose la subasta por bloques, compuesto cada uno de los bloques por una finca.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, via Laietana 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 22 de julio; para la segunda, el día 22 de septiembre, y para la tercera, el día 22 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Las fincas objeto del remate, son las siguientes:

Entidad número 1. Casa señalada con el número 1, del bloque A, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll de Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 35, finca número 522, inscripción segunda.

Entidad número 2. Casa señalada con el número 3, del bloque A, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 37, finca 523, inscripción segunda.

Entidad número 3. Casa señalada con el número 3, del bloque A, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 39, finca 524, inscripción segunda.

Entidad número 4. Casa señalada con el número 4, del bloque A, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 41, finca 525, inscripción segunda.

Entidad número 5. Casa señalada con el número 5, del bloque A, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 43, finca 526, inscripción segunda.

Entidad número 6. Casa señalada con el número 1, del bloque B, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 45, finca 527, inscripción segunda.

Entidad número 7. Casa señalada con el número 2, del bloque B, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 47, finca 528, inscripción segunda.

Entidad número 8. Casa señalada con el número 3, del bloque B, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 49, finca 529, inscripción segunda.

Entidad número 9. Casa señalada con el número 4, del bloque B, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 51, finca 530, inscripción segunda.

Entidad número 10. Casa señalada con el número 5, del bloque B, del complejo residencial sito en la partida Fou, en la calle Coll del Pendis, sin número, de Riu del Pendis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, tomo 957, libro 9 de Riu, folio 53, finca 531, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—26.719.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de hipoteca mobiliaria número 1.076/1992, promovida por el Instituto Catalán de Finanzas, contra la maquinaria industrial hipotecada por «Fraitex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de diez días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2, planta 1, teniendo lugar la primera subasta el 15 de julio de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si

resultara desierta la segunda), el 5 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

La maquinaria objeto de subasta es una perchadora de tejidos (Garzatrice), marca «Lamperti», tipo GB/1-86, con 36 cilindros, motor principal de 30 HP, con cuadro de mando electrónico tipo R7, con 99 memorias de enganche, matrícula 15/18; año de construcción 1987, de longitud 2.200 milímetros, peso 10.130 kilogramos, fabricada por «Michele Lamberti, SpA.», Bussato Arsizio, Italia, situada en ronda Narcis Monturiol, nave B, zona industrial, camí del Mig, Cabrera de Mar (Barcelona).

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—27.068.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.067/1990-2.ª, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Artesanía de Tintes y Acabados Marcelo Vacarizas Folch», y María Gloria Viñas Durall, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se

expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1993, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Solar.—Sito en los ensanches de Tona, en el camino que conduce al Manso Vilar, que mide 40 metros, en dicho camino, 44 metros en el linde norte y 54 en el linde oriente, lo que representa una superficie de 2.069 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante por su frente, oeste, con dicho camino de Vilar; por la derecha, entrando, con calle en construcción y torrente; por la izquierda, norte, con tierras de Marcelo Vacarizas, y por la espalda, este, con otras de la viuda de José Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.713, libro 79, folio 192, finca número 1.409-N.

Segundo lote:

Mitad indivisa de casa y terreno a ella anexo sita en el término municipal de Tona, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, mide la casa que en el Registro Fiscal de edificios y solares está señalada con el número 84 en el cuadrante sudoeste, 8 metros de ancho, o fachada por 9 de fondo, o sea, 72 metros cuadrados. Lindante: En junto por oriente fondo, con pertenencias de don Juan Coll, hoy su heredero; por poniente, frente con camino del Villar, hoy calle abierta al barrio Codina, cuadrante sudoeste; por norte; izquierda, entrando, con solar de doña Nieves Duana y don Francisco Gerardo Sala, y por el sur, derecha, con restante terreno de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.713, libro 79, folio 189, finca número 725-N.

Tasados a efectos de la presente en primer lote en 10.949.148 pesetas, y el segundo lote, 20.010.510 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—27.024-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.311/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Comercial e Industrial Química de Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 8 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22.—Cuarto segunda de paseo de San Juan, 100, y Diagonal, 325. Vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta capital, paseo de San Juan, 98 y 100 y avenida Diagonal, 325. Tiene su acceso por el chaflán de paseo de San Juan-Diagonal, la puerta de la derecha según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. De superficie 106 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 2.463, libro 171 de la sección sexta, folio 133, finca 9.752, inscripción cuarta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—26.644-1.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1991, tercera, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don José Formosa Vendrell, don José Díaz Lluésma y doña Teresa Cerdá Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 16 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Caja de Ahorros de Cataluña, actora, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Descripción de la finca

Finca número 7. Puesto número 7, planta baja, del conjunto comercial sito en Viladecans, con frente a las calles avenida de Roureda, paso entre bloques de edificios existentes, prolongación de la calle Joaquín Mit, y calle particular. Cabida de 12 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, entrando, con puesto número 8; por la izquierda, con puesto número 6, y por el fondo, con elementos comunes del conjunto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, libro 273, tomo 917, folio 117, finca número 22.909, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—26.901.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.627/1991-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Ricardo Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de octubre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de octubre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de la subasta es 13.110.000 pesetas.

Finca que se subasta

Entidad número 1.—Planta semisótano del edificio sito en Segur de Calafell, con frentes a las calles Pau Picasso, 38-40, y de la Vid, 11, con acceso mediante rampa desde la calle Pau Picasso. Está destinada a plazas de aparcamientos, con un total de ocho; en su interior hay un trastero de 9,35 metros cuadrados, anejo al ático. Tiene una superficie construida de 259 metros 9 decímetros cuadrados, más 29,91 metros cuadrados de porche. Linda: Al frente, fondo e izquierda, con subsuelo del solar, a la derecha, con rampa de acceso que le comunica con la calle Pau Picasso, y subsuelo del solar. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 528, libro 347 de Calafell, folio 32, finca número 24.743.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—26.731.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682/1991, pende procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se dirá, hipotecada por los deudores don José María Quesada Jiménez y doña Amalia Sevillano Pueyo, domiciliados en Sabadell, pasaje San Agustín, 1.º-2.º, en reclamación de 3.816.779 pesetas de principal, más intereses y costas, para la efectividad de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, cuya finca se describe, como sigue:

Número 8. Vivienda en el piso primero, puerta segunda del edificio sito en el pasaje San Agustín, número 1, de esta ciudad de Sabadell. Es de tipo A, y ocupa una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 70 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por el norte, con la entidad número 7; por el sur, con edificio del paseo Fleming; por el este, con vestíbulo de entrada, caja del ascensor y la entidad número 9; por el oeste, con vuelo de zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.259, libro 601 de Sabadell número 2, folio 12, finca número 31.885, inscripción cuarta.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas, señalándose para ella, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en vía Layetana, 2.º D, de Barcelona), el día 29 de julio, próximo, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura laguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores, excluido la ejecutante, deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a

sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso como parte del precio de la venta; también podrán hacerse posturas por escrito en la forma y condiciones a que se refiere la regla 14.ª del propio artículo; y a los fines del último apartado de la regla 7.ª del propio artículo, sirva este edicto de notificación a los expresados deudores.

Para el caso de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del de la primera; y para el supuesto de que ésta también quedara desierta, se señala una tercera subasta, que se celebrará igualmente en los mismos lugar y hora del día 3 de noviembre próximo, pero sin sujeción a tipo, si bien que la consignación del 20 por 100 requerido, será referido al tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—La Secretaria.—26.712.

BARCELONA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 30, con el número 288/1991-D, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Amelia Pascual, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2-1.ª planta, el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez horas en primera subasta; para el caso de no haber postores en la primera, se señala en segunda subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, y de no existir postores en la segunda se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1993, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, con prevención a los licitadores.

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.200.000 pesetas y tiene la siguiente descripción:

Apartamento número 36; piso cuarto puerta primera de la escalera C en la cuarta planta en altura

de la casa sita en Calafell urbanización Segur de Calafell, frente a la calle Tàmesis, sin número, con una superficie de 73,3 metros cuadrados. La vivienda y 10 metros cuadrados la terraza. Tiene un anexo en la planta semisótano y un cuarto trastero de superficie 1,62 metros cuadrados y una de garaje de superficie 12,15 metros cuadrados, señalados con el número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 496 del archivo, libro 326 de Calafell, folio 90, finca 7.862, inscripción cuarta.

Caso de resultar negativa la diligencia de notificación de la parte demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.643.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 160/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra don Remigio Pascual Huerta, en reclamación de la suma de 3.186.128 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio; para la segunda, el día 2 de septiembre, y para la tercera, el día 4 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones. El tipo del primer remate es de 14.382.000 pesetas.

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto

en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Diez, piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Trinxant, en la que le corresponde el número 134. Se compone de recibidor, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera, vuelo de patio de luces y piso primero, puerta primera; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vuelo calle de su situación, escalera y piso primero, puerta tercera; fondo, resto de finca de procedencia arriba, piso segundo, puerta cuarta, y debajo, piso entre-suelo, puerta cuarta. Coeficiente: 3,35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.388 del archivo, libro 1.244, sección primera, folio 149, finca número 76.180, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—28.031.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 618/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra don Ramón Berenguera Tarrés, en reclamación de la suma de 7.073.371 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de julio, para la segunda, el día 13 de septiembre y para la tercera, el día 13 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Casa sita en el término municipal de Perafita, con frente a la plaza de la Iglesia, número 8, compuesta de planta baja, de superficie 93 metros cuadrados, destinada a garaje almacén, y en el que se ubica el vestíbulo y escalera de acceso a las plantas superiores; y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de superficie cada una de ellas 89 metros 87 decímetros cuadrados. La casa ocupa el total solar en que radica, o sea 93 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, sur, con camino real que va de Perafita a Berga; derecha norte, con casa de Jaime Badía; al fondo, oeste, con otra de Sebastián Prat y al frente, este, con dicha plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 479, libro 7 de Perafita, folio 110 vuelto, finca 201, inscripción undécima.

Valoración: 18.190.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—La Secretaria.—26.614.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciarriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.218/1992-A, promovidos por «Trovica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Verónica Cosculluela, contra la finca hipotecada por don José Antonio Vázquez Mc-Kenna y doña Josefa Gracia Alcaraz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Descripción de la finca hipotecada:

Entidad número 24. Vivienda en la sexta planta alta, piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 54 de la calle Córcega, de Barcelona. De superficie 96 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle de Córcega; izquierda, entrando, casa número 56 de la misma calle; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta tercera y parte rellano escalera, por donde tiene entrada, y fondo, rellano. Coeficiente 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.095, archivo-libro 754 de la sección segunda, folio 240, finca número 38.059, inscripción sexta. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca número 10.637.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Susana Ciarriz Labiano.—27.626-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1990 4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Daniel Pérez Peralta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Leyetana, 2-1.ª planta; teniendo lugar, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de julio de 1993, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Una casa de un solar o cuerpo compuesta de bajos y un piso, con patio detrás, situada en esta ciudad de Terrassa y en la calle San Francisco en la que está señalada con el número 23, con una superficie de 191 metros 35 decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio 60 metros cuadrados por cada planta. Y linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, sur, con casa de doña Teresa Puig y Alujas; por la izquierda,

norte, con la de don Ramón Rodó y Argemí; por el fondo, este, con derechohabiente de don Ramón Rodó.

Existe en el patio de la casa descrita y en la contigua de doña Teresa Puig Alujas, un pozo medianero del que tienen derecho a extraer agua los propietarios de ambas fincas o las personas a quienes los arrienden, viniendo a cargo de aquéllos, por mitad, el pago de la limpieza y reparaciones del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 1.892, libro 547 de la sección 1.ª de Terrassa, folio 94, finca número 1.133-N, inscripción vigésimo tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado don Daniel Pérez Peralta, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio social designado.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—26.713.

BARCELONA

Edicto

Don Alonso Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 855/1991-E, 3.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.565.610 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, contra don José María Romero Castillo, doña Josefa González Díaz y doña Matilde Díaz González, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta, son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 24.417, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.250, libro 14, folio 171.

Entidad número 50, piso cuarto, puerta primera de la escalera derecha, sita en la quinta planta alta de la casa segunda, bloque C, de la calle Gran Via, número 21, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de 55 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda por su frente, en parte con caja y rellano de escalera, donde tiene la puerta de acceso y parte con patio de luces, por la derecha, entrando con el piso cuarto y segunda de la escalera derecha, por la izquierda con el piso cuarto, segunda, de la escalera izquierda, por el fondo, con vertical del solar de la mayor finca, por arriba, con el piso quinto, puerta primera, y por debajo, con la vivienda puerta tercera de la escalera derecha. Valorada, en 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario, Alonso Rodríguez.—27.627-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 223/1992, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, que más abajo se relacionan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 14 de julio, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 14 de septiembre, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 7 de octubre, sin sujeción a tipo.

1. Urbana, finca número 9. Vivienda tipo E, ubicada en la planta ático del edificio, a la que se accede por el rellano y caja de escaleras, que la comunican con el portal del inmueble, sito en calle Obispo Regueras, 47. Tiene una extensión superficial neta de 117 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil 96 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, dos terrazas, cocina, despensa, baño, salón-comedor y tres dormitorios, uno de ellos con baño. Linda, según se accede al mismo: Frente, rellano, caja de escaleras y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, caja de escaleras y Miguel Arilla Lalanza; izquierda, excelentísimo Ayuntamiento de Benavente, y fondo, vuelo del patio de luces y excelentísimo Ayuntamiento de Benavente.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.844, libro 172, folio 94, finca número 16.508.

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 9.460.500 pesetas.

2. Finca rústica, incluida en concentración parcelaria, número 525 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de La Vagada, Ayuntamiento de Camarzana de Tera (Zamora). Tiene una extensión superficial de 33 áreas 10 centiáreas, y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de servicio; este, Angelina Panizo Centeno (finca número 526), y oeste, Trinidad del Amo Tábara y Lorenzo Rodríguez Rodríguez (finca número 524).

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.822, libro 57, folio 92, finca número 4.680, inscripción segunda.

Quedó respondiendo a efectos de subasta en la suma de 3.034.500 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de abril de 1993.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—26.703-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1992, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Ignacio, doña María José y doña Paloma Albala Cano, don Ignacio Albala Rodríguez y doña Josefa Cano Cano, en reclamación de 21.588.703 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de julio, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores, en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las once treinta hora.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Trozo de tierra secano, en el término de La Nucía, partida Pla de Berenguer, de superficie 1.280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 158, libro 13, folio 79, finca número 2.090, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario.—27.038-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1993, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra doña Margarita Cascales Jiménez, en reclamación de 5.490.013 pesetas de principal más 1.400.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de julio, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de septiembre, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan,

encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado:

Número 18. Piso o apartamento puerta número 6 de la planta segunda de la casa denominada «Edificio Sol», sito en la partida de la Señoría, vía Emilio Ortuño, 10, de Benidorm. Ocupa una superficie de 58 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 651, libro 260, folio 47, finca número 23.164. Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Número 19. Piso o apartamento puerta número 7 de la planta segunda de la casa denominada «Edificio Sol», sito en la partida de la Señoría, vía Emilio Ortuño, 10, de Benidorm. Ocupa una superficie de 58 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 651, libro 260, folio 49, finca número 23.166, inscripción primera, sección segunda. Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de abril de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—27.733-3.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra don José Luis Gómez Martín, don José Antonio Gómez Martín, don Jesús Gómez Mesonero, don Justo Gómez Martín y don Jesús Gómez Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-7891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda se encuentra ubicada en el piso tercero, letra, A del portal número 1 de la calle de esta localidad de Bergara. Consta de vestíbulo, trastero, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y balcón, sumando un total de 94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 452, libro 43, folio 43 y finca número 1.477 del Registro de la Propiedad de Bergara, siendo dicha vivienda propiedad de Jesús Gómez Mesonero.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados por desconocer el domicilio de los mismos en estos momentos.

Dado en Bergara a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria, Antonia Villanueva Vivar.—26.692.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.119/1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutza, Sociedad Anónima», contra don Luis María Mendizábal Goiricelaya y doña María Luisa Uriarte Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dependencia de la planta baja, mano izquierda, tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 7 enteros 77 centésimas de otro entero por 100, en los elementos comunes, beneficios y cargas. Inscrita al tomo 506, libro 112 de Bermeo, folio 60 vuelto, finca 10.519, inscripción 3.ª

Mitad indivisa del patio que mide 54 metros 60 decímetros cuadrados, a cuyo total el patio corresponde la participación de 9 enteros y 90 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes del edificio, en los beneficios y cargas. Inscrita al tomo 218, libro 37 de Bermeo, folio 23, finca 1.822, duplicado, inscripción 12.

Dichas dependencias forman parte de la siguiente finca: Edificio denominado «Villa Luisa», sito en Bermeo, avenida Askatasun Bidea, número 11.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas la primera finca y 955.000 pesetas la segunda finca.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—26.883.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Tahiti, Sociedad Limitada», contra don Ezequiel Turrado Becares y don Ricardo Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble lonja sito en la calle Doctor Areilza número 28, de Bilbao, valorada en 137.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—26.724-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 465/1986, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Sebastián González Araus, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado:

Nave de una sola planta rectangular, de 70 metros por 12 metros, sita en Villahoz (Burgos), en el paraje camino de Escuderos o carretera de Palencia. Alberga una superficie construida de 840 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, teniendo toda su lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por parte del ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.040-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 395/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Comercial Aplys, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Nuño Arribas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 28 de septiembre de 1993, a la misma hora, en segunda, y en caso de que también resultare desierta, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda derecha «D» de la casa número 10 de la calle Arco del Amparo, en el barrio de Las Huelgas, en Burgos. Valorada en 25.445.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.937.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128 de 1992, a instancias de la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Juan Muñoz Cruz y doña Elena Chavarría Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0128/1992, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de septiembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 13 de octubre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—27.560.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1993, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miranda Adán, contra don Alejandro José María Toledo Calvo y doña María Blanca López Escrich.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 12 de julio de 1993. Hora, diez y cinco.

Segunda subasta: Día 13 de septiembre siguiente. Hora, diez y cinco.

Tercera subasta: Día 18 de octubre siguiente. Hora, diez y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia,

número 26, 2.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.244/000/18/0099/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecaria.

Finca que se subasta

Local destinado a negocio ocupando la totalidad de la planta primera o baja de la casa número 10 en calle Mártires de Calahorra. Dividida en varios departamentos, uno de ellos exterior con acceso propio exclusivo por la calle de su situación, ocupado por el bar Capri, otros interiores con acceso por el portal común y un patio de luces. Linda: Derecha, entrando, casa colindante de Pelayo Díaz Gil; izquierda, portal y arranque de escalera y casa colindante de herederos de Juan Aznar, y fondo, la de Santiago Díaz Gil. Superficie ocupada, 197 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble, 50 por 100. Inscripción tomo 357, libro 223, folio 1 vuelto, finca 19.657.

Valorada para subasta en 32.283.380 pesetas.

Dado en Calahorra a 14 de mayo de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—27.845.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 511/1992, de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Rent Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros»; representado por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Sebastián Gómez Galera y doña María Dolores Camarasa Grau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante

aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 9 de julio de 1993. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 5.880.000 pesetas.

Segunda subasta: 10 de septiembre de 1993. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 8 de octubre de 1993. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Apartamento en planta 1.^a izquierda, de una superficie construida de 47,86 metros cuadrados, mirando al frente al bloque E-8 del conjunto residencial «Aparlandia», sito en Oropesa del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón en el libro 99, tomo 732, finca 9.477, folio 194.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—26.641.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 663/1989, de ejecutivo letras de cambio seguidos a instancia de «Luis Batalla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don José María López Moyano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el remate aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 16 de julio de 1993. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 15 de septiembre de 1993. Tipo: El 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta: 18 de octubre de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en término de Oropesa del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 730, folio 58, finca 9.190. Tasada en 40.000.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—28.014-3.

CERVERA

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1992, instados por Caja Rural de Guissona, S. C. Ltda. de Crédito, contra don Miguel Gaspar Torrades, en reclamación de 8.000.000 de pesetas en concepto de principal pendiente de amortización con más 1.550.214 pesetas de intereses, más 349.575 pesetas en concepto de intereses moratorios y con otras 1.600.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas y gastos; se libró con fecha 19 de abril de 1993 edicto por el que se publicaban las subastas señaladas en el presente procedimiento sobre la finca registral 842, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer; librándose el presente al haberse observado un error material en la expedición del mismo, pues se omitió la valoración del bien hipotecario, fijándose dicha valoración en 13.440.000 pesetas.

Y para que sirva de rectificación en legal y debida forma, se expide el presente en Cervera a 7 de mayo de 1993.—La Jueza, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—26.930.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 76/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Aurelio Urquiza Ruiz y doña María Begoña Veiga Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo A, sita en la tercera planta, a la izquierda, es decir, piso tercero izquierda-derecha, sita en Bedia, calle Elejalde, número 2, hoy Elejalde, número 10.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Durango a 27 de abril de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—28.097.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1993, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Navarro P., contra don José García Arroyo y doña Miguela Larrode Faubel, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en el nuevo poblado de Sancho Abarca, término municipal de Tauste. Inscrita al tomo 1.375, folio 27, finca 19.184. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—26.715.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 296-C/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Eladio Selles Molina y doña María del Pilar Navarro Amorós, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 15 de julio, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.336.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, el día 14 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda marcada con el número 10, tipo B, en la planta tercera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 67 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, vivienda número 9 de esta planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, Capitán Cortés, número 48, de policía, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y 13 viviendas. Ocupa una superficie de 243 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don César Tomás y otro;

izquierda, doña Asunción, y fondo, don Juan Martínez. Título: Compra, constante matrimonio a don Francisco Lido Gil y esposa en escritura autorizada, pendiente de inscripción en el Registro, estándolo su antetítulo al tomo 1.005, libro 229, folio 133, finca número 19.675, inscripción tercera.

Y para que se proceda a la publicación acordada, expido el presente en Elda a 20 de abril de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario judicial.—27.039-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don José Aparicio Muñoz y doña Inmaculada Oliveros González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que se expresará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 676, de Casares, libro 89, folio 102, número 6.032. Valor de tasación: 11.220.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 676, de Casares, libro 89, folio 103, número 6.033. Valor de tasación: 11.220.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 676, de Casares, libro 89, folio 105, número 6.034. Valor de tasación: 8.170.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 676, de Casares, libro 89, folio 107, número 6.035. Valor de tasación: 8.170.000 pesetas.

Suman los valores de tasación: 28.780.000 pesetas.

Dado en Estepona a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario sustituto.—28.134.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 318/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra la finca hipotecada por «Ferretería Romero Hermanos, Sociedad Limitada», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entienda que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas respecto a la primera finca y el de 6.120.000 pesetas para la segunda finca objeto de estos autos, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley y puede cederse el remate a tercero. Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 22 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol:

1. En el edificio señalado con los números 45 y 47 de la calle Velázquez: Planta baja comercial de la mano izquierda de 75 metros cuadrados cons.

truidos, y a su espalda, una porción destinada a patio de 113 metros 37 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Derecha, local comercial de la derecha de esta misma casa y, en parte, el portal y caja de escaleras del edificio; izquierda, señor Ríos Carrodeguez; fondo, Baltasar López y Díaz Saavedra, y frente, calle Velázquez.

Inscripción: Tomo 1.488, libro 554, folio 186, finca número 34.071.

El tipo por el que sale a subasta esta finca es de 10.200.000 pesetas.

2. Y el bajo derecha, de 65 metros cuadrados, con un patio de 139 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Emilio Vázquez y Baltasar López, con quien linda también por el fondo; e izquierda, la finca anterior y caja de escaleras.

Inscripción: Tomo 1.133, libro 373, folio 226 vuelto, finca número 34.070.

El tipo por el que sale a subasta esta finca es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesterero Pascual.—La Secretaria.—27.053-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 355/1992, promovido por Bancaja, contra don Juan Mayolas Castro y doña Isabel Ripoll Martí, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el 15 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018035592, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Unico.—Número 228. Local en planta baja que puede ser industrial o comercial y tiene acceso por medio de una escalera recayente al paseo Marítimo, con pasillo existente en su parte delantera, con una superficie total aproximada de 160,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, paseo Marítimo, vuelo de los terrenos comunes en medio; derecha, caja escalera y ascensores; izquierda, vuelos rampa acceso cocheras, y fondo, terraza viviendas. Forma parte edificio «Bonair» de la playa de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.183, libro 454, Ayuntamiento de Gandia, folio 15, finca 45.141.

Tasada en 13.513.600 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Vicente Tejedor Freijó.—La Secretaria.—27.032-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, promovido por la Procuradora doña Kira Román Pascual, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Vicenta Bolo Codina que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este principio, por primera vez, el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.123.750 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.123.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio C-3 del bloque C) del complejo denominado colonia «Ducal», situado en la playa norte de esta ciudad de Gandia, a cuyo local se da acceso directamente desde el exterior mirando al norte. Ocupa una superficie cubierta de 47 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con terrenos de la finca sobre la que está edificada; por espalda, resto de finca de donde se segregó; por encima, con la vivienda número 884 de este edificio propiedad de don Agustín Sánchez Sanz.

Inscripción: Tomo 688, folio 182, finca número 15.559. Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Dado en Gandia a 11 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—26.947.

GIJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 900/92, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 34.121.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de octubre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada tipo chalé, compuesta de dos plantas sobre resante que se comunican entre sí por medio de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie construida de 134 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 81 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de acceso, vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, salón, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y garaje. La planta primera ocupa una superficie construida de 87 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 18 decímetros cuadrados y consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda por todas partes, con terreno de la parcela en que se ubica. Está dotada de servicios e instalaciones completas para agua caliente y fría, energía eléctrica, saneamiento, telefonía, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.786, libro 35, sección 3.ª, folio 81, finca número 2.761, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—26.694-3.

GRANOLLERS

Sentencia

En Granollers a 14 de enero de 1993.

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y visto los presentes autos de juicio de faltas número 228/1991, seguidos por muerte, lesiones y daños seguidos con intervención del Ministerio Fiscal y como intervinientes don Klaus Dider conductor y propietario del vehículo AN-KP-362, representado por el Letrado señor Tura; «Cia Allianz», representada por el Letrado señor Luceño, y «Cia Victoria», representada por el Letrado señor Irrisari; don Antonio Coronil Mesa conductor del vehículo GE-6948-P; Pescados Reunidos, representado por don Marcelo Regalta y «Cia Seguros Winterthur», representada por el Letrado señor Saperas; don Jorge Sola Viñas conductor del vehículo B-5591-HD, fallecido a consecuencia del accidente y representado por sus familiares doña Nuria Freixa Martín Fernando, propietaria del vehículo, representada por señor Sola y «Cia Seguros Mutua General de Seguros»; doña Matilde Mata Bufill conductora y propietaria del vehículo B-5885-GL, representada por el Letrado señor Gendra y «Cia Seguros Unión Mutuas Aseguradoras»; don Miguel Martínez Díaz conductor del vehículo B-7654-DZ; conductor vehículo B-4654-DZ propie-

dad de «Grúas Ferrer, Sociedad Anónima»; don Juan Martínez Díaz usuario y «Cia Seguros Zurich», y el vehículo B-1846-EG, subido en el camión antes mencionado propiedad de don Jaime Sapch Fatjo Dels Xipres y asegurado en «Cia Nacional del Automóvil»; don José María Salvatella Canals conductor y propietario del vehículo GE-5010-S y «Cia Seguros Caja Previsión», representada por el Letrado señor Tura; Montserrat Crespo Llargues conductora del vehículo B-607.821 propiedad de don Antonio Crespo Alcaraz; usuarios doña Begoña Valdivieso Roig y «Cia Seguros Cresa», representada por el Letrado señor Mayol; don Felicísimo Izquierdo Sánchez conductor y propietario del vehículo B-6025-GX y asegurado en «Cia Seguros Dapa», representada por el Letrado señor Hortal; don Diego Balonda Giménez conductor y propietario del vehículo L-1010-F; usuario don Gregorio Trinco Morte y «Cia Seguros Schweinz», representada por el Letrado señor Migod; don Miguel Botet Arderiu conductor y propietario del vehículo B-1109-HG y asegurado en «Ercos», representado por el Letrado señor Gendra; don Francisco Fargas Camisans conductor del vehículo B-4295-EP; «Giribets, Sociedad Anónima» propietaria del vehículo y representada por el señor Cot y «Cia Seguros Chasyr» representada por el Letrado señor Cano; don Juan François Aguilar conductor del vehículo B-7513-5Q-31 propietaria «Sociedad Anónima Batut» y «Cia Seguros Gam».

Antecedentes de hecho

Primero.—Habiendo tenido noticia de los hechos denunciados, una vez practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, este tuvo lugar en el día de hoy, con asistencia de las partes y del Ministerio Fiscal y con el resultado que consta en la oportuna acta, solicitándose por el Ministerio Fiscal que se condene al conductor de la furgoneta «Ebro», matrícula AL-8114-H, Comisión Liquidadora de la Compañía Reunión y Consorcio de Compensación de Seguros, hasta el límite del seguro obligatorio a indemnizar a doña Montserrat Crespo Llargues, en la suma de 5.000 pesetas por día de baja y 30.000 pesetas por las secuelas y doña Begoña Valdivieso Roig, en la suma de 5.000 pesetas por día de baja y 15.000.000 de pesetas por las secuelas y al conductor del vehículo «Rover», matrícula B-1109-HG y a la Compañía de Seguros Ercos, a que indemnice a don Diego Balonda Giménez, en la suma de 5.000 pesetas por día de baja y 500.000 pesetas por las secuelas y 350.000 pesetas por los daños y a don Gregorio Turco Morte, en la suma de 5.000 pesetas por día de baja y 30.000 pesetas por las secuelas solicitando la absolución de los demás por falta de pruebas; el Letrado de doña Begoña Valdivieso Roig, solicita se condene como responsable civiles solidarios a don Felicísimo Izquierdo Sánchez, a la entidad Dapa, a don Antonio Ramón Salas Rodríguez, a la Comisión Liquidadora de la Compañía Reunión y al Consorcio de Compensación de Seguros, a doña Montserrat Crespo Llargues y a la Compañía Cresa a que indemnicen a su representado en la suma de 7.000 pesetas por cada uno de los 547 días de baja y de 25.000.000 de pesetas por las secuelas; el Letrado de doña Montserrat Crespo Llargues solicita que se condene como responsables civiles solidarios a don Felicísimo Izquierdo Sánchez a la entidad Dapa, a don Antonio Ramón Salas Rodríguez, a la Comisión Liquidadora y al Consorcio a que indemnicen a su representada en la suma de 7.000 pesetas por cada uno de los 210 días de baja, 73.575 pesetas por gastos acreditados, 9.875.238 pesetas por lucro cesante según dictamen actuarial aportado y 75.000.000 de pesetas por las secuelas; el Letrado de la Compañía Cresa, se adhiere a las peticiones efectuadas por el Letrado anterior solicitando la absolución de doña Montserrat Crespo Llargues; el Letrado de don Felicísimo Izquierdo Sánchez y de Dapa solicita la absolución para su representado y la condena de doña Montserrat Crespo Llargues, de Cresa, de don Antonio Ramón Salas Rodríguez, Comisión Liquidadora y Consorcio a que le indemnicen en la suma de 21.000 pesetas por los días de baja y en el importe del valor venal de su vehículo; el Letrado don Diego

Balonda Giménez y de don Gregorio Turco Morte y de la Compañía Schweinz, solicita se condene como responsables civiles solidarios a doña Montserrat Crespo Llargues, a Cresa, a don Felicísimo Izquierdo Sánchez, a Dapa, a don Antonio Ramón Salas Rodríguez, al Consorcio de Compensación de Seguros, a don Miguel Batet Arderiu y a Ercos a que indemnicen al señor Balonda en la suma de 518.000 pesetas por los días de baja, 500.000 pesetas por las secuelas e importe de los daños causados y al señor Turco en la suma de 7.000 pesetas por día de baja y 100.000 pesetas por las secuelas; el Letrado de don Miguel Batet Arderiu, solicita que se condene como responsables civiles solidarios a don Felicísimo Izquierdo Sánchez, a Dapa, a doña Montserrat Crespo, a Cresa y a don Antonio Ramón Salas Rodríguez y al Consorcio a que se indemnice al señor Batet, en la suma de 355.591 pesetas por los daños y a doña Matilde Mata Bufill, en la suma de 900.000 pesetas por el valor venal del vehículo; el Letrado de don Francisco Fargas Gamisans, solicita se condene a don José Salvatella Canals y a la Compañía Caja de Previsión y Socorro a que indemnice a su representado en la suma de 186.365 pesetas por los daños, adhiriéndose al Letrado de «Transportes Giribets, Sociedad Anónima» a la petición anterior; el Letrado de don Klaus Dieter y de don José Salvatella Canals, solicita la condena de don Felicísimo Izquierdo Sánchez, Dapa, doña Montserrat Crespo Llargues, Cresa, don Antonio Ramón Salas Rodríguez y Consorcio a que indemnicen a don Klaus Dieter por el importe de la franquicia que haya satisfecha a determinar en ejecución de sentencia y al señor Salvatella en el valor venal de su vehículo, en la suma de 100.000 pesetas por las secuelas y de 7.000 pesetas por día de baja; el Letrado de la Compañía Allianz y Victoria solicita se condene a abonar a la Compañía los daños del remolque que se periten en ejecución de sentencia a don Felicísimo Izquierdo Sánchez y a Dapa, don Antonio Ramón Salas Rodríguez y Consorcio, doña Montserrat Crespo Llargues y Cresa, a don Antonio Coronil y Winterthur y a don José Salvatella y a Caja de Previsión como responsables civiles, así como la absolución de Klaus Dieter; el Letrado de doña Nuria Freixa Martín solicita se condene a don Felicísimo Izquierdo Sánchez, a Dapa, a doña Montserrat Crespo Llargues, a Cresa, a don Antonio Ramón Salas Rodríguez y Consorcio, a don Klaus Dieter y Allianz y a don Antonio Coronil Mesa y Winterthur a que indemnicen a su representado en la suma de 15.000.000 de pesetas por la muerte de su esposo don Jorge Sola Viñas y en el importe de los daños que se periten en ejecución de sentencia; el Letrado de don Miguel y don Juan Martínez Díaz solicita se condene a don Jean François Aguilar, a la entidad Gan, a don Klaus Dieter, a Allianz y Victoria, como responsables solidarios y a los propietarios como responsables subsidiarios y subsidiariamente se adhiere a las peticiones de condena efectuadas por los demás letrados para el caso de que se considere que hay un solo accidente; la Letrada de Zurich se adhiere a la petición anterior solicitando una indemnización por el valor venal del vehículo a Grúas Ferrer; el Letrado de Pescados Reunidos Rosamar y de Winterthur solicitan la absolución de don Antonio Coronil Mesa y la condena de don Felicísimo Izquierdo Sánchez, Dapa, don Antonio Ramón Salas Rodríguez, Klaus Dieter y Compañía de Seguros a indemnizar el importe de los daños del vehículo y de la carga y 7.000 pesetas por día de baja para el señor Coronil; el Letrado de don Antonio Ramón Salas Rodríguez muestra su conformidad con las peticiones del Ministerio Fiscal y su disconformidad con la condena solicitada para su representado, manifestando no reclamar por haber sido indemnizado.

Segundo.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Tercero.—Hechos probados: De todas las pruebas practicadas en el acto del juicio se desprenden como probados los siguientes hechos: Que el día 4 de diciembre de 1986 sobre las veintiuna cincuenta y cinco horas, en la autopista A-7, a la altura del kilómetro 127,100, existiendo una niebla muy espesa que reducía fuertemente la visibilidad limitándola

a una distancia aproximada de 6 metros se produjo una primera colisión múltiple en la que intervinieron cinco vehículos; la furgoneta «Mercedes», matrícula B-6025-GX conducida por su propietario don Felicísimo Izquierdo Sánchez, el turismo «Renault-4», matrícula B-607.821 conducido por doña Montserrat Crespo Llargues, siendo usuaria del mismo doña Begoña Valdivieso Roig, la furgoneta «Ebro», matrícula AL-8114-H, conducida por don Antonio Ramón Salas Rodríguez, la furgoneta «DKW», matrícula B-1010-F, conducido por su propietario don Diego Balonda Giménez, siendo ocupante del mismo don Gregorio Turco Morte y el turismo «Rover», matrícula B-1109-HG, conducido por don Miguel Batet Arderiu. Dicha colisión se produjo a su vez en dos fases, la primera entre los dos vehículos primeramente citados y la segunda entre los tres últimos. Efectivamente ha quedado acreditado que la furgoneta «Mercedes», matrícula B-6025-GX al encontrarse con una cortina de niebla, frenó siendo colisionado por el turismo «Renault-4», matrícula B-607.821 pese a haber intentado la conductora de este último una maniobra evasiva de adelantamiento, colisión que produjo el incendio de ambos vehículos. No ha quedado probado que la furgoneta «Mercedes» se encontrará cruzada en el carril derecho de la autopista, ni que el «Renault-4» fuera colisionado por la furgoneta «Ebro», matrícula AL-8114-H, sino que por el contrario ha quedado probado que esta última frenó siendo colisionado en su parte lateral izquierdo por la furgoneta «DKW», matrícula L-1010-F quien a su vez fue colisionada por el turismo «Rover», matrícula B-1109-HG. A consecuencia de esta primera colisión múltiple, quedaron destrozados los dos vehículos incendiados cuyo valor venal según el dictamen pericial obrante en las actuaciones es de 50.000 pesetas el «Renault-4» y de 1.250.000 pesetas por la furgoneta «Mercedes» y resultaron dañados los tres vehículos restantes, daños que ascienden a la suma de 316.623 pesetas la furgoneta «Ebro», 350.000 pesetas la furgoneta «DKW» y 355.594 pesetas el turismo «Rover». Asimismo resultaron lesionados don Felicísimo Izquierdo Sánchez que permaneció de baja durante tres días don Diego Balonda Jiménez que permaneció de baja durante 74 días quedándole como secuelas algias a nivel de ambas caderas, don Gregorio Turco Morte que permaneció de baja durante siete días, quedándole como secuela una cicatriz de 10 centímetros, doña Montserrat Crespo Llargues, que permaneció de baja durante 210 días presentado como secuelas el 60 por 100 de superficie corporal con restos cicatriciales y de nula reparación estética a consecuencia de las quemaduras y doña Begoña Valdivieso Roig que permaneció de baja durante 547 días quedándole como secuelas dolores de cuello que se extienden a los hombros y que le disminuyen la rotación derecha, mareos, vértigos y cefaleas y síndrome depresivo reactivo.

Producida esta primera colisión llegó al lugar del siniestro un camión «Mercedes», matrícula B-4295-EP, con semirremolque matrícula B-05254R, conducido por don Francisco Fergas Gamisans y propiedad de la entidad «Tramont, Sociedad Anónima» que frenó y paró el vehículo unos metros atrás y fue colisionado como se desprende de las declaraciones obrantes en autos y vertidas en juicio por varios vehículos, el camión «Mercedes» alemán, matrícula AN-KM-352, conducido por don Klaus Dieter, y el camión «Mercedes» francés, matrícula 7513-SQ-31 con semirremolque, matrícula 9867-SQ-31 conducido por don Jean François Aguilar y propiedad de la entidad «Labatut, Sociedad Anónima» y el turismo «Renault-11», matrícula B-5885-GL conducido por su propietaria doña Matilde Mata Bufill, también intervinieron en esta segunda colisión el turismo «Talbot-Horizón», matrícula GE-5010-S, conducido por su propietario don José Salvatella Canals, que detuvo el vehículo y fue colisionado por el camión grúa, matrícula B-7654-DZ conducido por don Miguel Martínez Díaz y propiedad de Gruas Ferrer y el turismo «Volvo», matrícula B-5591-HD conducido por don Jorge Sola Viñas y propiedad de doña Nuria Freixa, que colisionó contra el camión alemán, así

como el camión «Barreiros», matrícula GE-6948-P conducido por don Antonio Coronil Mesa, que colisionó también con el camión alemán. No ha quedado acreditado sin embargo que este último vehículo el camión «Barreiros» colisionara con el turismo «Volvo», ni que el camión grúa, matrícula B-7654-DZ fuera colisionado por otro vehículo. A consecuencia de esta segunda colisión resultaron con desperfectos los vehículos intervinientes siendo el importe de los desperfectos o valor venal según los casos de 186.365 pesetas, el camión «Mercedes» matrícula B-4295-EP; 450.000 pesetas el «Talbot-Horizón» GE-5010-S; 355.000 pesetas el camión «Mercedes» 7513-SQ-31; 900.000 pesetas, el «Renault-11» B-5885-GL; 650.000 pesetas, el camión «Mercedes» AN-KM-352, sin que se encuentre valorado el remolque a tractora; 450.000 pesetas el camión-grúa B-7654-DZ y sin que consten las valoraciones del turismo «Volvo» B-5591-HD, y el camión «Barreiros» GE-6948-P. Resultaron lesionados don José Salvatella Canals que permaneció de baja durante 14 días, don Miguel Martínez Díaz que permaneció de baja durante 350 días quedándole como secuelas amputación de la extremidad inferior derecha a nivel del 1/3 inferior del muslo y disminución ligera de la flexión de la mano izquierda, don Juan Martínez Díaz, que permaneció de baja durante 330 días quedándole como secuelas dos cicatrices de 4 cm, atrofia cerebral y cervicalgias, don Antonio Coronil Mesa que permaneció de baja durante 300 días, falleciendo don Jorge Sola Viñas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—No puede mantenerse la tesis alegada por algunas de las partes en el acto del juicio para atribuir la responsabilidad de todos las colisiones a los tres vehículos o a los dos vehículos que colisionaron inicialmente, lo que supondría en materia de causalidad aplicar la denominada teoría de la equivalencia de condiciones representada en la jurisprudencia por el apotegma «causa causae causa causante». En este sentido cabe señalar que se ha producido una evolución doctrinal hacia otras teorías como la de la adecuación o la de la relevancia que han dado paso a su vez a la tesis de la imputación objetiva que si bien identifica el nexo causal con el concepto natural y científico de la «conditio sine que non» del resultado, exige, una vez trasplantado al ámbito jurídico de lo penal, que sea relevante desde el plano de la tipicidad, o sea conforme al sentido del correspondiente tipo, el cual se inspira a su vez en condiciones generalmente apropiadas o adecuadas. Dicha evolución doctrinal ha sido acogido por la Jurisprudencia en sentencia de 13 de octubre de 1987, 12 de junio de 1989 y 6 de marzo de 1991, y aplicado al caso que nos ocupa conduce a concluir que la causa de las múltiples colisiones producidas no fue el choque inicial entre el «Renault-4», matrícula B-607.821 y la furgoneta «Mercedes», matrícula B-6025-GX, sino como acertadamente se recoge en el atestado, la excesiva velocidad de los vehículos intervinientes atendiendo a la situación climatológica existente de niebla muy espesa que les obligaba a reducir la velocidad. Se determina como causa del accidente la anteriormente expuesta, por cuanto si los distintos vehículos hubieran circulado a una velocidad prudente, hubieran tenido tiempo suficiente para frenar y evitar la colisión al percatarse de la existencia de otros vehículos accidentados. Por esta misma razón no puede tampoco considerarse como causante de algunas colisiones al camión alemán por encontrarse volcado en la carretera ya que la colisión contra el mismo se hubiera evitado si la velocidad de los vehículos hubiera sido la adecuada. Consecuentemente cada uno de los conductores ha de responder de los daños y lesiones causadas, en su caso, a las personas y el vehículo con el que colisionaron.

Segundo.—Que la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, ha modificado los artículos 586 y 600 del Código Penal sometiendo la perseguibilidad de los supuestos comprendidos en el primer precepto al régimen de denuncia previa y destipificando la causación de daños en las cosas, cuando mediando imprudencia simple, el importe de dichos daños

sea igual o inferior al límite cuantitativo cubierto por el seguro obligatorio.

Estableciendo además en su disposición transitoria segunda que la tramitación de los procesos iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley, por hechos que resulten por ella despenalizados o sometidos al régimen de denuncia previa continuada hasta su normal terminación, salvo que el legitimado para ello manifestare expresamente no querer ejercitar las acciones civiles que le asistan, en cuyo caso, se procederá al archivo de lo actuado, con el visto del Ministerio Fiscal y abandonando por este supuesto especial el principio consagrado en el artículo 19 del Código Penal deberá el Juez limitar el fallo al pronunciamiento sobre responsabilidades civiles y costas, conforme el artículo 24 del Código Penal que consagra como excepción al principio de irretroactividad de la Ley el de aplicación de la Ley Penal más benigna, doña Montserrat Crespo Llargues viene obligada como causante de la colisión con la furgoneta «Mercedes», matrícula B-6025-GX a indemnizar de forma conjunta y solidaria con la Compañía Cresa, al conductor de ésta don Felicísimo Izquierdo Sánchez, en la suma de 15.000 pesetas por los días de baja y en la suma de 1.250.000 pesetas, valor venal del vehículo siniestrado y a la ocupante de su vehículo doña Begoña Valdivieso Roig, en la suma de 2.735.000 pesetas por los días de baja y en la suma de 20.000.000 de pesetas, en concepto de daño moral sufrido por las secuelas; don Miguel Batet Arderiu, conductor del turismo «Rover», matrícula B-1109-HG, viene obligado a pagar de forma conjunta y solidaria con su Compañía Ercos y como causante de la colisión con la furgoneta «DKW», matrícula L-1010-F, a don Diego Balonda Giménez, la suma de 370.000 pesetas por los días de baja, la suma de 300.000 pesetas por las secuelas y la suma de 350.000 pesetas por los daños y a don Gregorio Turco Morte, la suma de 35.000 pesetas por los días de baja y 30.000 pesetas por las secuelas. No cabe reconocer las indemnizaciones solicitadas a favor de doña Montserrat Crespo Llargues y de don Miguel Batet Arderiu, don Klaus Dieter y sus compañías de seguros Allianz y Victoria conjuntamente con don Jean François Aguilar y Gan y con doña Matilde Mata Bufill y Compañía Unión Mutuas Aseguradoras y de forma solidaria viene obligados como causantes de la colisión con el camión «Mercedes», matrícula B-4295-EP a satisfacer a su propietario «Tramont, Sociedad Anónima», el importe de 186.365 pesetas por los daños causados; don Miguel Martínez Díaz, conductor del camión-grúa, matrícula B-7654-DZ y la Compañía Zurich vienen obligados de forma conjunta y solidaria a abonar a don José Salvatella Canals, la suma de 70.000 pesetas, por los días de baja y la suma de 450.000 pesetas, por el valor venal del vehículo como causante de la colisión con el vehículo conducido por él mismo «Talbot-Horizón», matrícula GE-5010-S, por último don Antonio Coronil Mesa y Winterthur deben indemnizar a don Klaus Dieter, conductor del camión alemán en el importe de la franquicia que hubiere satisfecho y a las compañías Allianz y Victoria en la suma de los daños que aquellas hubieran satisfecho que se determinará en ejecución de sentencia. En consecuencia no cabe reconocer las indemnizaciones solicitadas a favor de doña Matilde Mata Bufill, doña Nuria Freixa, don Miguel Martínez Díaz, don Juan Martínez Díaz, Gruas Ferrer, don Antonio Coronil Mesa y Pescados Reunidos Rosamar.

Tercero.—Por imperativo de la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, que obliga al Juez a pronunciarse sobre las costas procesales, las causadas a este procedimiento deberán ser satisfechas por el denunciado, como causante de las lesiones y daños previstos y penados en los artículos 586, 3.º, y 600 del Código Penal en su redacción anterior a la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Montserrat Crespo Llargues y a Cresa a que de forma conjunta y solidaria indemnicen en concepto de responsabilidad civil a don Felicísimo Izquierdo Sánchez en la suma de 1.265.000 pesetas y a doña Begoña Valdivieso Roig, en la suma de 22.735.000 pesetas; que debo condenar y condeno a don Miguel Batet Arderiu y a Ercos a que de forma conjunta y solidaria indemnicen en concepto de responsabilidad civil a don Diego Balonda Giménez en la suma de 1.020.000 pesetas y a don Gregorio Turco Morte en la suma de 65.000 pesetas; que debo condenar y condeno a don Klaus Dieter, a Allianz y a Victoria, a don Jean François Aguilaz, a Gan y a doña Matilde Mata Bufill y a Unión Mutuas Aseguradoras a que de forma conjunta y solidaria indemnicen a "Tramont, Sociedad Anónima", en la suma de 186.365 pesetas; que debo condenar y condeno a don Miguel Martínez Díaz y a Zurich a que indemnicen en concepto de responsabilidad civil a don José Salvatella Canals, en la suma de 520.000 pesetas; que debo condenar y condeno a don Antonio Coronil Mesa y a Winterthurr a que de forma conjunta y solidaria indemnicen en concepto de responsabilidad civil a don Klaus Dieter en el importe de la franquicia que se determinará en ejecución de sentencia y a las compañías Allianz y Victoria en la suma que hayan satisfechas por los daños que se determinarán en ejecución de sentencia imponiendo a todos los condenados al pago de las costas y absolviendo a los demás inculpados de los hechos que se les imputan.

Esta resolución es susceptible de recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Barcelona, que deberá interponerse por escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, en el día de su fecha, hallándose celebrando Audiencia Pública, doy fe.—26.622-E.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 296/91 se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra Casto Pastrana, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio de 1993, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado e la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera deberá depositar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso en la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser exa-

minados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que o tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 27 de septiembre de 1993 próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Edificio construido en un solar en Cifuentes (Guadalajara). El solar tiene una extensión de 110 metros cuadrados. La edificación destinada a vivienda unifamiliar, ocupa unos 66 metros cuadrados. La planta baja está destinada a garaje y portal y las dos plantas altas, primera y segunda a vivienda. La planta primera consta de hall, salón comedor, un baño, un dormitorio y la cocina, y en planta segunda dos dormitorios y un baño y el resto de la superficie descubierta con destino a zona de acceso y patio. Inscrita al tomo 282, libro 39, folio 52, finca 3.232, inscripción tercera.

Valorada en 5.492.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Guadalajara a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.711.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 383/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Fernando Gutiérrez González y doña María Salas Patiño, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Huelva, alameda Sudheim, sin número, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018038392, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

2-D. Piso bajo, destinado a local comercial, del edificio sito en Huelva, denominado bloque B, comprendido entre las calles Galaroza, Beas, calle sin nombre y avenida Alcalde Federico Molina. Es el número 1-D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.504, libro 106, folio 148, finca 42.836. tasado para subasta en 20.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—27.717-3.

HUELVA

Edicto

En juicio número 9/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Cristóbal Martín Romero y doña Clotilde García Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1993, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de septiembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 14 de octubre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913000017000990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda en Enix, urbanización «Aguadulce» (Almería), con una superficie de 93,80 metros cuadrados. Lleva anejo garaje y trastero de 22,67 y 7,76 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas, finca registral número 7.603.

Dado en Huelva a 26 de abril de 1993.—El Secretario.—27.028-3.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 531/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Juan Fernández y su esposa, doña Ana Conejo Balbontín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 15 de julio de 1993 y hora de las once de su mañana.

Se viene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018053192.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 4 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Del bloque «Puerta-Mar I», en planta baja o primera de orden de construcción, en el término de Punta Umbria. Apartamento tipo A, número 11, convenientemente distribuido, con una superficie construida de 84 metros 94 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional del trastero común de 90 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por su frente, con vestíbulo de su planta; izquierda, zona común con vistas a la playa; derecha, apartamento 12, y fondo, apartamento 12 y zona de acceso común a local destinado a trastero. Cuota, en relación a su bloque 3,063081 por 100, y en relación al conjunto, 1.5336 por 100.

Inscripción de Punta Umbria, tomo 1.534, libro 96, folio 55, finca número 7.653, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.729-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 569/1991 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don José Castell Llacer, en reclamación de la cantidad de 3.150.499 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4 en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero; únicamente en el caso de que se adjudique los bienes el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral 8.832, libro 110, folio 73, Ayuntamiento de Formentera, Registro de la Propiedad número 2, local planta baja.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Entidad 8.833, folio 75, libro 110 de Formentera, Registro de la Propiedad número 2, estudio de planta baja.

Valorada en 3.105.900 pesetas.

Entidad registral 3.330-N, folio 125, libro 114 de Formentera, Registro de la Propiedad número 2, solar para edificación de 2.000 metros cuadrados de cabida.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—27.065.

IBIZA

Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 306/92, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ibiservice, Sociedad Anónima», don Juan Nicolás Lopete Turi, doña María Victoria Ferrazano Vargas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre y hora de las doce.

Y en tercera subasta: si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien embargado que se subasta

Finca número 22.660. Porción de tierra de 16.000 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad, procedente de la finca conocida por «Can Savi», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Rio, que se encuentra vallado y con la excavación de una vivienda unifamiliar ejecutada, inscrita al tomo 1.210, libro 325, folio 145 de Santa Eulalia del Rio.

Dado en Ibiza a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—26.625.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 15/1993, promovidos por la Entidad La Caixa, representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra Construcciones Torres Prado, Francisco Sánchez Aguilar y Juana Zambrana Mangas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día, jueves, 29 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes el próximo día, jueves, 30 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 28 de octubre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad número 10. Espacio cubierto destinado a estacionamiento de un vehículo, señalado con el número 5, con entrada con un porche existente; de cabida 12 metros dos decímetros cuadrados; lindante: Por frente, con terreno común; derecha, con el local letra B, o sea, la entidad número 2; izquierda, con el aparcamiento número 4, y fondo, local letra C, o sea, la entidad número 3. Inscripción: Tomo 1.254, libro 215 de San Antonio Abad, folio 78, finca 15.584, inscripción primera. Valorada en 20.000 pesetas.

Entidad número 25. Vivienda de la segunda planta de la escalera A, puerta primera, cuya superficie, distribución, linderos y cuota es igual a los de la Entidad número 20. Inscripción: Tomo 1.254, libro 215 de San Antonio Abad, folio 108, finca 15.599, inscripción primera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas altas. Y se distribuyen en cuatro locales comerciales, caseta, transformador y dos portales de acceso a las plantas altas. Construido sobre una parcela de terreno o solar para edificación procedente de la hacienda nombrada Can Maña, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de cabida 1.377 metros cuadrados.

Dado en Ibiza a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—26.734.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas 186/1991 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Inca a 9 de diciembre de 1992.

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Jueza de Instrucción de este Juzgado, las presentes actuaciones

juicio de faltas 186/1991 seguidas por presunta falta de desobediencia, contra don Nicola Diane Rennison, hijo de Thomas y de Roberta, nacido el 23 de febrero de 1971, natural de Inglaterra y vecino de Flat 96-100A Racecommon Road, con domicilio en Barnsley S. Yorks, habiendo sido representado por el Letrado señor Wencenblat, habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Nicola Diane Rennison como autor responsable de una falta de desobediencia a la autoridad ya definida a 10.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a don Agustín García Reyes en 18.000 pesetas por las lesiones sufridas.

Expidiéndose la presente para que sirva de notificación en legal forma a la acusada en la presente causa, dado que han resultado infructuosas las diligencias encaminadas a su localización.—El Secretario.—27.071.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra Cándida Ramírez Millán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que se indica para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, que en su día le fue para la celebración de la segunda subasta, celebrándose la subasta que se anuncia por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por la actora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Secano olivar conocida como Pedazo del Cortijo, en el paraje de las Talas. La Cruz la carretera de Orce a Siles. Tiene 2 hectáreas 35 áreas, aproximadamente, y en el mismo número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 142, finca 1.337 DP, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Secano olivar nombrado Campanario Chico, en el paraje de Las Talas. Tiene unas 257 áreas de igual número de olivas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 144, finca registral número 1.338 DP, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.140.000 pesetas.

3. Secano olivar que nombran Centro Umbrias, en el paraje de Las Talas, con 107 olivas y aproximadamente 1 hectárea 7 áreas. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 146, finca registral número 1.340 DP, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.140.000 pesetas.

4. Tierra de olivar seco, conocida por el nombre de Las Charcas; de haber 1 hectárea 58 áreas, donde arraigan 158 matas de olivo. Inscrita en el tomo 592, libro 27, folio 154, finca registral 3.375 DP, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.160.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra de olivar, seco, conocido por el nombre de Cuesta de las Malas, de haber 1 hectárea y 62 matas de olivo. Inscrita al tomo 592, libro 27, folio 156, finca 3.376 DP, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.440.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Orce y pertenecen al término municipal de Benatae.

Dado en Jaén a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado.—El Secretario.—28.095.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Montoro Martín y doña Carmen Corral Curia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 6. Bungaló de una sola planta con jardín distinguido con la letra B, ubicado en el complejo «San Marino» en la parcela formada por los números 12, 13, 15 y 19 del lote número 8 de la zona «Campo Internacional», radicante donde llaman Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Naciente, con jardín bungaló número 4; poniente, con paseo peatonal, y sur, con el bungaló letra A. Ocupa el todo una superficie de 280 metros 39 decímetros cuadrados, ocupando lo construido 65 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto al jardín. Se compone de dos dormitorios, salón, cocina y baño. Cuota: 0,0908. Se forma por división del edificio matriz, registral 861, al folio 142 de este tomo y libro, inscripción segunda, que es la extensa.

Inscrita al folio 170 del tomo 1.366 del Registro de Telde, finca número 889.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017030191 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—27.044-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiriones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», hoy Credit Lyonnais, representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, contra «Hijos de Santos Ibán, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 2.160.849 pesetas de principal, y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Una finca en el término municipal de León, al sitio de La Vega, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León. Finca 3.882 del Ayuntamiento de León, sección tercera, libro 48, tomo 1.913, folio 143, al sitio de La Vega, con nave de 303 metros 24 decímetros cuadrados, dividida en dos locales con una entreplanta en el fondo. Dicha finca tiene una extensión de 363 metros 24 decímetros cuadrados.

Valorado todo el conjunto en 11.000.000 de pesetas.

Dado en León a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiriones y Fernández.—El Secretario.—26.708-3.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 433/1992-S, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Barrantes Galán y doña Josefa Díez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1993, a las trece horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 13.000.000 de pesetas, que es el valor que consta en la hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 2 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 28 de septiembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 9.750.000 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 213400018043392, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 45. Vivienda en la planta duodécima o de ático de la casa sita en Trobajo del Camino, a Prado Mauricio y El Barrerón, tercera travesía de Rodríguez Pandiella, a la izquierda, subiendo la escalera, señalada con la letra «A». Tiene una superficie útil de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: situándose en rellano de escalera; derecha, entrando, tercera travesía de Rodríguez Pandiella, y la terraza del ático «B»; izquierda, finca de don Manuel Pablos Pérez, y fondo, vuelo del patio de la finca número 3 y calle particular de este edificio. Tiene como anejo el trastero sito en el sótano señalado con la letra a-12. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de un 1,680 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el tomo 978, libro 57 de San Andrés del Rabanedo, folio 163, finca 5.329, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.918.750 pesetas.

2. Finca número 18. Buhardilla en la planta tercera alta del edificio o bloque I, en término de Villadangos del Páramo (León), al sitio de «La Carretera de Astorga o Montico», sin número, a la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha subiendo escalera, tipo K. Tiene una superficie útil de 58 metros 90 decímetros cuadrados, y tomando como frente el rellano de su escalera, linda: Frente, dicho rellano, caja de escalera y buhardilla de su misma planta, tipo J y L, o departamento número 19; izquierda, entrando y fondo, cubierta de planta inferior. Su valor respecto al total de este edificio es de 2,6591 milésimas por 100, y con relación a la totalidad del solar o finca principal, es de 0,8864 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el tomo 2.251, libro 23 de Villadangos, folio 162, finca 3.798, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.081.250 pesetas.

Dado en León a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Irene García Brugos.—El Secretario.—27.726-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Pedro Rrit Rodes y doña Rosa María Raido Antolín, domiciliados en calle Juan XXIII, número 12, de Aitona (Lleida), se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa-habitación, sita en la villa de Aitona, calle Barceloneta, número 51, hoy calle Juan XXIII, número 12, compuesta de un piso, desván y corral a su espalda. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados y el corral otros 99 metros cuadrados, según título, pero en la actualidad está totalmente construida, y según reciente medición, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, casa de Cayetano Abella; izquierda, con la de José López Ibars; fondo, Brazal de Mon, y frente, con calle de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.654, libro 35 de Aitona, folio 46, finca número 246.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.600.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida, a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—26.638.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 291/1989, a instancia de doña Josefa Puertas Rodríguez, representada por el Procurador don Francisco Pedrós Pasto, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, y

hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Espacio de garaje señalado con el número 15 de la planta sótano del edificio sito en Mollerusa, Prat de la Riba, 4 y 6. Inscrita al libro 71, folio 39, finca 5.809.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Espacio de garaje en planta sótano de la casa sito en Mollerusa, 4 y 6. Inscrita al libro 71, folio 42, finca 5.810.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana: Edificio destinado a hotel, sito en Mollerusa, Prat de la Riba, sin número, de superficie 790 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 35, folio 107, finca 3.758.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—27.698.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1990, a instancias del Procurador señor Navas González en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chafer Gil y doña María del Carmen Lourdes Barro Valle en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 28 de abril de 1993, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca rústica sita en Llíria, partida «La Buitrera», con una superficie de 1.420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, finca 24.622, libro 211, folio 52, inscripción primera.

Tasada en 340.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Mislata, calle Tomás Sanz, número 26, puerta 25, con una superficie de 101,85 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: Finca número 11.402, tomo 335, libro 130, folio 118, inscripción tercera.

Tasada en 6.026.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en 340.000 pesetas la finca y en 6.026.000 pesetas la vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4395000170213/1990, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Liria a 28 de abril de 1993.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—27.029-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.705/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Munisol, Sociedad Anónima», y «Promociones Domán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación

29.292.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1993; a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 21.969.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000002705/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada número 40 en la urbanización «Bel Air», complejo urbanístico «The Wather Gardens», tipo D-5, bloque 6, fase II, inscrita al tomo 690, libro 489, folio 164, finca registral número 36.059, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.634.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 336/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Naranjo Jiménez, doña María José Pinta Millán y doña Brigitta Elisabeth Hertnagel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.308.456.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela en urbanización «Los Rodeos Bellavista», unifamiliar número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 810, libro 238, folio 186, finca número 17.488, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.031-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.816/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Quimición 84, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Padilla, 39, bajo A; de una superficie en planta baja de 55,80 metros cuadrados, y en planta sótano de 11,84 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 86, libro 2.460, finca número 64.618.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.718-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.745/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Encarnación Luque Campaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.065.433 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca situada en calle Ben Moadem, 1, 1.ª, izquierda, de Cibra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cibra, al tomo 706, libro 481, folio 159, finca número 21.169, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.689-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.580/91, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Nuevo Horizonte», edificio 3, apartamento 39, planta baja, carretera Matorral-Puerto Rosario-La Antigua-Fuerteventura, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 99, finca número 5.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.730.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.579/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001579/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en conjunto urbanístico «La Fortaleza», urbanización «Nuevo Horizonte», apartamento tipo A, planta baja número 32, término de Antigua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 85, finca número 5.798, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.726.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.136/1990, a instancia de doña María del Carmen Fidalgo Blanco, contra don Jesús Fernández Molinero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle General Fanjul, 111, 3.º C; de una superficie aproximada de 63 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 422, folio 112, finca número 31.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.697-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Román Moreno y doña María Santos Rodríguez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 26 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, lote uno: 1.675.000 pesetas; lote dos: 4.740.250 pesetas, y lote tres: 6.649.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, lote uno: 1.256.250 pesetas; lote dos: 3.555.187 pesetas, y lote tres: 4.987.312 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000524/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas rústicas:

Lote uno. Tierra de secano cereal, en término de Manzanares y sitio del Fortuno, de haber 3 fanegas y 6 celemines, igual a 2 hectáreas 44 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 953, libro 416, folio 151, finca número 27.497, inscripción primera.

Lote dos. Tierra secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 6 hectáreas 95 áreas 52 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior tomo 567, libro 228, folio 176, finca número 12.960, inscripción sexta.

Lote tres. Tierra de secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Cerro del Aguila, de haber 9 hectáreas 76 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.300, libro 186, folio 48, finca número 17.775, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.735.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.736/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Herramientas para Montajes y Contratas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 159.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno destinado a nave industrial sito en Castellón, partida Gumbau, al que accede desde la avenida Hermanod Bou, sin número; de una superficie de 71 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 723, libro 21, folio 16, finca número 1.515.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.705-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.716/1992, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Burgoa Pascual y doña María Alicia Corcobado Llorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.940.180 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jardines, 23, primer piso, derecha; de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.509, libro 101 de sección 3.ª, folio 87, finca número 4.849.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.714-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.374/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don José Antonio Mendoza García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.497.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Riojanos, número 8, bajo E. Su superficie es de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.048, folio 208, finca número 41.405, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.707-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Zarza Moreno y doña Pilar Budia Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.792.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda de la casa sita en Carabanchel Bajo, calle Casimiro Escudero, número 3. Mide 42 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 31, folio 110, tomo 265, finca registral 20.719.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—27.701-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1992, a instancia de don Aurelio Sanz de La Fuente y otro, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Araceli Camacho Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000899/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta quinta con fachada a las zonas ajardinadas y a vial que integran parte de los elementos comunes C-2 y C-1 respectivamente, forma parte del edificio en Madrid, en la calle del Arzobispo Morcillo, número 66 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 800, libro 103, Sección segunda, folio 91, finca número 5.486, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.721.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.092/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Alonso López Ridao y doña María Paz Barrios Mudarra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Haza de tierra calma de regadío, en el sitio llamado Pino, término de Andújar. Inscripción pendiente de ella, citándose para su busca, el folio 237, libro 81 de Andújar, finca registral número 6.275, inscripción 14.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.646.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Guillén González, don Francisco Sánchez Calvo y don Eloy Belmont Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.765.200 pesetas; para la segunda, de 5.073.900 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Córdoba, parcela 14 del polígono Vallehermoso, al sitio de Argibeño.

Finca número 3 de la demanda, 87 de la escritura de préstamo.

Número 87. Vivienda situada en la tercera planta en alto, letra C, mide 90 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil, y 113 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con zona libre de la parcela, que la separa de la arteria principal de circulación del polígono; al sur, con la vivienda letra D de la misma planta; al oeste, con el rellano de la escalera de la vivienda letra B de la misma planta, y al este, con la calle. Se le asigna una cuota en el total del valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos, de 6,0271 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 575, libro 463, número 209 de la sección primera, folio 85, finca número 14.473, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—28.010-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.312/1991, a instancia de «Centroban, Sociedad de Promoción, Recursos e Inversiones», contra don Francisco Carrascosa Moreno y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Nave comercial sita en la calle Sil, número 3, Ubeda (Jaén). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.448, libro 637, folio 79, finca registral número 39.217.

Tipo: 18.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.820-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.804/1992, a instancia de Agrimosa, contra don Eleuterio Albarrán Molpeceres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen de Aránzazu, 27, 6.ª C, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 62 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, en el tomo 1.245, libro 880, folio 236, finca número 23.245, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.033.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 786/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Concepción Mallén Jiménez y don José Fernández Mallén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Fernández Mallén y doña Concepción Mallén Jiménez.

Piso primero B en planta primera, sin contar la baja en la parte posterior a la derecha subiendo por la escalera de la casa 47 del plano de urbanización «Barrio de Puerto Chico», Ciudad Parque Aluche, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 504, folio 134 pasa al folio 14 del tomo 1.652, finca número 43.537.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.079.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédulas de notificación de dichos señalamientos a don José Fernández Mallén y doña Concepción Mallén Jiménez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.056-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de Financiacaixa, contra doña Delia Méndez Cabeza y don Juan Manuel González Llagostera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Manuel González Llagostera y doña Delia Méndez Cabeza:

Pisos 1-3 del número 73 B de la calle Pintor Almazora, de Barcelona. Inscrito al tomo 2.387, folio 14, libro 135, de la sección segunda A, finca número 19.759.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.394.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1993, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédulas de notificación de dichos señalamientos a don Juan Manuel González Llagostera y doña Delia Méndez Cabeza, los cuales se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.057-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Concepción del Rey Estevez, en representación de Sociedad Balsalobre (BECCOSA), contra Abdel Hadi Daoud Mandil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Abdel Hadi Daoud Mandil.

Urbana. Parcela de terreno número 5 al sitio de Valdelaguna, hoy urbanización «Valdelaguna», en el término municipal de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 140, del tomo y libro 63, finca número 5.227.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédulas de notificación de dichos señalamientos a Abdel Hadi Daoud Mandil, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.043-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.423/1991, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra «Sociedad de Servicios Múltiples de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.810.000 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.607.500 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002423/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa-vivienda unifamiliar, término de Cambrils, partida Villafortuny, número 1 de la parcela 115. Superficie: 245 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus, tomo 608, libro 369 de Cambrils, folio 70, finca registral número 26.444.

2. Casa-vivienda unifamiliar, término de Cambrils, partida Villafortuny, número 2 de la parcela 115. Superficie: 137 metros cuadrados.

Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo 608, libro 369 de Cambrils, folio 72, finca registral número 26.446.

3. Casa-vivienda unifamiliar, término de Cambrils, partida Villafortuny, número 3 de la parcela 115. Superficie: 145 metros cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo 608, libro 369 de Cambrils, folio 74, finca registral número 26.448.

4. Casa-vivienda unifamiliar, término de Cambrils, partida Villafortuny, número 4 de la parcela 115. Superficie: 246 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo 608, libro 369 de Cambrils, folio 76, finca registral número 26.450.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—27.681.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.642/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en urbanización «Nuevo Horizonte», edificio 2, apartamento 89, de antigua Fuerteventura, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 199, finca número 5.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—26.699-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.039/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Ortega Beltrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.429.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriye.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca, la cual no constituye el domicilio habitual de la familia.

Urbana. Dieciséis. Vivienda centro derecha, situada en la planta tercera, quinta en orden de construcción, de la casa en Madrid y su calle de Francisco Silvela, 67. Tiene una superficie construida de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cocina, baño, y tres dormitorios. Linda entrando por el hueco de la escalera, por delante con hueco de escalera y vivienda derecha; por detrás con patio posterior y finca número 65 de la calle de Francisco Silvela; derecha, finca medianera y patio interior; e izquierda, patio interior y vivienda centro izquierda. Su cuota en el condominio es de dos enteros sesenta y dos centésimas por ciento. Inscripción: En el citado Registro de la Propiedad está pendiente de inscripción por razón de fecha de su título, estándolo en su antetítulo, tomo 2.242, folio 64, finca número 84.065, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—26.695-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Delta Zero, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.243.750 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.067. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al folio 53, tomo 2.672, libro 149 de la sección de Burgos. Inscripción séptima de hipoteca.

Urbana. Finca sita en el término de Requejo, hoy carretera de Requejo, o carretera del penal, parcelas números 111 y 112 del polígono 53. Tiene una superficie de 5 hectáreas 4 áreas 32 centiáreas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.041.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1989, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Jiménez Rodríguez y don Rafael Jiménez Rodríguez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1993, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1993, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1993, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.994.000 pesetas por la finca registral número 14.058 y 4.968.000 pesetas por la finca registral número 14.059 para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Jiménez Rodríguez y don Rafael Jiménez Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, así como a sus esposas doña María Armesto González y doña Dolores Montero García.

Finca registral número 5. Vivienda del piso tercero, puerta cinco, tipo B, de la casa número 71 de la calle José Antonio, recae a dicha calle a la derecha mirando a dicha fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño y solana; comprende una superficie construida aproximada de 110 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 2, al tomo 2.020, libro 159 de Alfafar, folio 97, finca número 14.058, inscripción tercera.

2. Finca registral número 6. Vivienda del piso tercero, puerta número 6, tipo A, de la casa número 71 de la calle de José Antonio, recae a dicha calle a la izquierda mirando a la fachada, se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana, comprende una superficie construida aproximada de 10 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.020, libro 159 de Alfafar, folio 100, finca número 14.059, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—27.584.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 727/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Ambrosio González Reyes y doña María Angeles García Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000727/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 547 del archivo general, libro 41 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 3.267, folio 48.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.827-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1992, a instancia de «Kairos Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Ricardo Marco Sánchez y doña María Guía Aláez Cebreira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 19.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000123/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Bernaguacil (Valencia), calle Liria, número 97, edificada en un solar que ocupa una superficie total de 146 metros 25 decímetros cuadrados, los cuales se hallan totalmente contruidos en la planta baja y ocupando la planta alta una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bernaguacil, al tomo 1.114, libro 105 de Bernaguacil, folio 24, finca número 12.306, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—27.829-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.668/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Bueno Torres y doña Milagros Álvarez Casado e ignorados herederos de don José Bueno Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.378.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), piso 5.º, número 3, del portal 43, de la urbanización «Pryconsa»; denominada «Fuenlabrada IV» al sitio de la Serna ocupa una superficie aproximada de 87,68 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, tomo 1.613, libro 673 de Fuenlabrada, folio 229, finca registral número 55.012.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.015-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.264/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Ricardo Linares García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002264/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local nave número 4 de la casa número 241 de la calle Arturo Soria, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 308, folio 96, finca registral número 17.222.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—28.115.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 738/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Santamaría Rivero y doña María Pilar Zafra Mesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas

a los demandados don Angel Santamaria Rivero y doña Maria Pilar Zafra Mesa:

1.º Parcela calle Mártires, número 51, en el Valle de la Fuente o eras de Paracuellos del Jarama. Inscrita en ese Registro, finca número 2.919.

2.º Parcela al sitio al Valle de la Fuente o era de Paracuellos del Jarama. Inscrita en ese Registro, tomo 2.959, finca número 4.910.

3.º Parcela al sitio al Valle de la Fuente o era de Paracuellos del Jarama. Inscrita en ese Registro, tomo 2.370, finca número 3.466, folio 118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Orense, 22, el próximo día 15 de julio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, en cuanto a la primera finca número 2.919; segunda, 56.000.000 de pesetas, número 4.910, y tercera, 50.000.000 de pesetas, número 3.466, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.730-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Ban-

co de Santander, Sociedad Anónima», contra Andrea Moreno Estepa, Juan Mahillo Jiménez y «Majimo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Mahillo Jiménez y doña Andrea Moreno Estepa:

Solar radicante en término de Sotillo de la Adrada (Avila), al sitio de la Garganta, de 422,26 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de María Cuerva Guerra; al sur, Andrés Cuerva Guerra; al este, con Francisco Guerra Cuerva, hoy sus herederos, y al oeste, con Fernando Rubio, hoy calle de nueva apertura denominada del Venero, por donde tiene su acceso. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de unos 100 metros cuadrados. Lindando por todas sus áreas con resto de la finca donde está construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 532, libro 32, folio 210, finca registral número 2.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la subasta a los demandados, será suplida con el presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—27.048-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.808/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sala Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 4.790; 132.272 pesetas.
Finca registral número 4.791; 150.688 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Mollet del Vallés, calle Miguel de Cervantes, 4, inscritas en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Local comercial en la planta B, puerta 1, de la casa sita en la calle Borrel, esquina a Miguel de Cervantes, llamada bloque 4. Ocupa una superficie útil de 60 metros 83 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 614, libro 51, folio 110, finca registral número 4.790.

Vivienda piso B, puerta 2, de la casa sita en la calle Borrel, esquina a Miguel de Cervantes, llamada bloque 4. Ocupa una superficie útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 614, libro 51, folio 112, finca registral número 4.791.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.008-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.038/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez Marín y doña Juana Soto Baena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 792.072 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G, sita en la planta novena de la avenida de Almanzora (Castellón de la Plana). Ocupa una superficie de 110 metros 1 decímetro cuadrado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 1.075, libro 194 sur, folio 33, finca reg. 20.350.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—27.579.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Snice, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 282/1992, se ha acordado la suspensión de la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día 21 de mayo actual, a las once horas, sustituyendo la misma por el trámite escrito a que se contraen los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a dicha entidad suspensa un plazo de cuatro meses para obtener la adhesión de los acreedores a la última proposición de convenio en forma auténtica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—27.078.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Apolonio Rodríguez Mañas, don José María González Requejo y doña Teresa Rubio Canal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José María González Requejo, don Apolonio Rodríguez Mañas y doña Teresa Rubio Canal; como de la propiedad de don Apolonio Rodríguez Cañas el piso letra C, en planta séptima o de ático correspondiente a la novena de construcción con acceso por la escalera derecha de la casa número 2, de la calle de Burdeos en el conjunto residencial «Parque Estoril» en Móstoles. Inscrita en el tomo 719, folio 124, finca número 55.404; como de la propiedad de don José María González Requejo y doña Teresa Rubio Canal, la vivienda señalada con la letra B, tipo B, de la planta séptima en orden de construcción situada en la parte izquierda cubriendo la escalera y recayente a la calle Berlin, inscrita al tomo 2.825, libro 409 de Móstoles, folio 19, finca 37.792. Y tierra en el término de Mérida al sitio de Valdegotera en la carretera de Valdemojado a Casarrubios. Inscrita en el tomo 421, libro 2, folio 124 vuelto, finca 5.072 inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya 66, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 5.072, de 1.500.000 pesetas; para la finca 37.792, de 4.180.000 pesetas y para la finca 55.404, de 5.974.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.677.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.740/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Navarro Arrúe y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.387.177 pesetas para la finca registral 10.872, 2.481.621 pesetas para la finca registral 10.883 y 2.316.023 pesetas para la finca registral 10.886.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villamarchante (Valencia):

Carretera de Liria, número 60, Zaguán, 1, 4.º, puerta 16. Ocupa una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 857, libro 91 de Villamarchante, folio 35, finca registral 10.872.

Carretera de Liria, número 60, Zaguán, 2, 3.º, puerta 11. Ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 857, libro 91 de Villamarchante, folio 57, finca registral 10.883.

Carretera de Liria, número 60, Zaguán, 2, 4.º, puerta 14. Ocupa una superficie de 91 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 857, libro 91 de Villamarchante, folio 63, finca registral 10.886.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.997-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1992, a instancia de Banco Internacional de Comercio, contra don Juan Ramón Vázquez Sellés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas para la finca registral 433 y 9.000.000 de pesetas para la finca registral 8196.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 673 en el plano de parcelación del término de Nuevo Baztán. Ocupa una superficie de 970 metros cuadrados. En la parcela de terreno se encuentra construido un chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 11.641 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, finca registral 433.

Apartamento letra A del piso decimotercero del edificio en término de Campello, partida Frabaquer. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 124 de Campello, folio 240, finca registral 8.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.118-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado

por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Antonio Mora García y doña Amparo García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1993, a las diez treinta horas

Tipo de licitación: El que se reseña en cada finca sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: El que se reseña en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0456/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 14 piso 3.º letra C, portal número 4 del edificio señalado con el número 2 o letra B, procedente de la parcela D, que a su vez procede de la reparcelación de la supermanzana

E2-15 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, en dicho término municipal, hoy urbanización «Las Viñas», número 4.

Está situada en la planta tercera o cuarta de construcción. La vivienda tiene una superficie de 120 metros cuadrados, la terraza de 8,50 metros cuadrados, y el tendadero de 4,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.175, libro 310, folio 109, finca 15.023 duplicado, inscripción quinta.

Precio licitación primera subasta: 27.650.000 pesetas.

Precio licitación segunda subasta: 20.737.500 pesetas.

2. En Coslada (Madrid) finca número 1, local comercial número 1 del bloque 5 de la manzana cuadrangular del edificio que da a la calle Rincón de la Huerta y a la avenida de la Constitución de la urbanización «Covisa». Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 70,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 1.042, folio 132, finca número 24.261, inscripción cuarta del libro 363.

Precio licitación primera subasta: 22.590.000 pesetas.

Precio licitación segunda subasta: 16.942.500 pesetas.

3. Una participación indivisa de dos diecinueveavos partes de la finca urbana número 1 del portal número 4 del edificio señalado con el número 2 o letra B, procedente de la parcela D, que a su vez procede de la reparcelación de la supermanzana E2-15 del Plan General de Ordenación de Majadahonda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.222, libro 325, folio 67, finca número 15.010, inscripción 18.

Precio de licitación primera subasta: 2.510.000 pesetas.

Precio de licitación segunda subasta: 1.882.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de mayo de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—27.731.

MOGUER

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 97/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Manuel Pineda Martín y «Pigoma, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.934.798 pesetas, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de julio, a las diez-treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 15 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Planta sótano en urbanización «Las Maravillas», Dunas del Odiel, en Mazagón, término de Moguer, con 170 metros cuadrados. Inscrito al tomo 648, libro 339, folio 216, finca 20.608.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.050.000 pesetas.

Urbana: Apartamento en calle Lima, al sitio Pinares de Moguer, en playas de Mazagón, de 95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 609, libro 317, folio 108, finca 19.153.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Local zona C del Monte Dunas del Odiel, en Mazagón, término de Moguer, de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 599, libro 308, folio 169, finca 18.484.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.150.000 pesetas.

Dado en Moguer a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.684-3.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 81/1990, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Mesa y doña Josefa Rabadán Cánovas, vecinos de Molina de Segura, en reclamación de 6.631.174 pesetas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a tercera y pública subasta en quiebra los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 15 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la misma deberá consignar en la cuenta de este Juzgado en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana 0304, de Mula, calle Emeterio Cuadrado, cuenta número 640.050/36, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Local de negocios sito en Molina de Segura, Los Nisperos, calle Pio Baroja, 6, de 112 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Una casa vivienda situada sobre el local antes descrito con una extensión aproximada de 115 metros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ballesta Bernal.—El Secretario.—27.042-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo).

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra «Pinturas y Serigrafías, Sociedad anónima», en reclamación de 37.500.000 pesetas de principal, más 8.839.310 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos día 19 de julio, para la primera; 13 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contentiendo el requisito establecido en la regla decimotercera del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno con nave industrial, sita en término municipal de Ontigola, al sitio de «Los Cotillos», de haber 3.000 metros cuadrados. La superficie construida de la nave es 705,14 metros cuadrados, aproximadamente, con una altura máxima en el centro de la nave de 7,15 metros, una altura mínima en los bordes de 4,15 metros. Está dividida en diversas secciones: Sección de pintura, sección de aplicación serigrafía, cuarto de compresor, oficinas e instalaciones eléctricas. La referida edificación, linda por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se levanta. Linda: Norte, Luis Martínez Cezón; sur, carretera de Ontigola, este y oeste, Luis Martínez.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.110, libro 45, folio 48, finca número 5.230. La finca está valorada, a efectos de subasta, en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 19 de mayo de 1993.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—28.173.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 339/1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra otros y doña Rosa Villanueva Cuna, don Juan González Sotelo, doña Margarita González Alvarez, doña Juana González Alvarez, don Juan José García González, doña María del Carmen González Alvarez y doña Amparo González Alvarez, vecinos los cinco primeros de Orense, con domicilio en avenida de Portugal, 162, 2.º, la sexta en Barbadanes y la última en Aranda de Duero (Burgos), sobre reclamación de la cantidad de 49.996.020 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, tipo B, situado en la cuarta planta alta de la edificación B, de la parcela número 30 del polígono residencial «Allende-Duero», en Aranda de Duero, con entrada por el portal número 2.

Valorado en 1.060.527 pesetas.

2. Local sito en la planta baja de la casa número 162 de la avenida de Portugal, de esta capital. Mide la superficie útil de unos 65 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado en 12.599.856 pesetas.

3. Local sito en la planta baja de la casa número 162 de la avenida de Portugal, de esta capital. Mide la superficie útil de unos 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado en 6.599.901 pesetas.

4. Vivienda sita en la planta primera de pisos, de la casa número 162 de la avenida de Portugal, de esta capital. Mide la superficie construida de 119 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de unos 94 metros 42 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Lleva anejo el terreno situado a continuación del patio o salido del bajo, ubicado en plazo superior, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Valorado en 7.560.110 pesetas.

5. Vivienda sita en la planta cuarta de pisos de la casa número 162 de la avenida de Portugal, de esta capital. Mide la superficie construida de unos 119 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de unos 94 metros 42 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente.

Valorada en 7.560.110 pesetas.

6. Desván o planta bajo cubierta de la casa número 162 de la avenida de Portugal, de esta capital. Mide la superficie construida de unos 119 metros cuadrados.

Valorado en 19.541.803 pesetas.

Dado en Orense a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—26.736.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 228/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Corraleiro, Sociedad Anónima», don Juan Corral Cabo y doña Trinidad Leiro Rodríguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de julio, y horas de las doce, por el precio de tasación de 23.292.450 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 23.292.450 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, los dos tercios del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017022890.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publi-

cación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial aislada, sita en Porta do Varon, Seoana-Carballiño (Ourense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 442, libro 107, folio 165, finca 15.773. La edificación consta de planta baja y entreplanta, con 648 metros cuadrados y 252 metros cuadrados de superficie, respectivamente. La nave se asienta sobre una parcela de 2.700 metros cuadrados de superficie y se encuentra, en este momento, sin edificación específica.

Dado en Orense a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.716.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 61/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Josefa Giménez Piña y don Francisco García Baches, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 14 de julio, por segunda, el día 15 de septiembre, y por tercera, el día 15 de octubre todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra secano parte inculta, en el paraje de la Avellaneda, partido del Mirador, término de San Javier. Su cabida 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 36 áreas 64 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un patio y porchada que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, Justo García y tierras de Matias Giménez Avilés; sur, herederos de Tomás Sánchez Gómez; este, estos últimos y Alfonso Pérez Pérez, y oeste, Concepción Avilés Giménez y el citado Matias Giménez Avilés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 622, folio 72, finca número 11.791-N.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—27.697.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 585/1992, seguidos a instancia de doña María Eva Alvarez Barrientos, contra don Enrique Serrano Serrano, estando la parte demandante representada por el Procurador señor Alvarez Pérez, ha recaído resolución en la que se ha acordado emplazar a don Enrique Serrano Serrano para que en el término de diez días comparezca en autos bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado don Enrique Serrano Serrano, en paradero desconocido, expido y firmo la presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—26.742.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Mariano Benito, doña Aranguena Rodríguez y doña María Concepción Rodríguez Orejón, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de junio, 13 de septiembre y 18 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con ante-

rioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17.0339.91 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de embargo

Piso primero izquierda de la casa sita en la avenida José Antonio, número 20, Palencia. Tiene una superficie de 215 metros cuadrados útiles y consta de vestíbulo, pasillo, despacho, comedor, estar, cinco dormitorios, vestidor, tres cuartos de baño, aseo de servicio, oficina, cocina, tendedero y balconada. Linderos: Derecha, entrando, patio central de luces, patio lateral derecho de luces y es fachada a dicha avenida; izquierda, caja de ascensor, patio central de luces y finca de hijos de A. Fernández, con luces en esta fachada en virtud de servidumbre; frente, cajas de escalera y ascensor, patio central de luces y piso primero derecha, y fondo, patio lateral derecho de luces y finca de hijos de A. Fernández. La descrita vivienda tiene un valor de tasación de 160.000 pesetas/metro cuadrado, lo que hace un total de 34.400.000 pesetas. Se valoran 2/6 partes, por lo que su valor es de 10.320.000 pesetas.

Dado en Palencia.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—27.684.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1991, se sigue procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra «El Globo Balear», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 138.001.814 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia del este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-0469/91 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, procedente de la parcela número 1 de la urbanización «Urbhotels», sita en Magalluf, término de Calviá. Solar edificable de una superficie de 3.316 metros 32 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una edificación. Linda: Al norte, con la parcela número 2 de dicha urbanización; al sur, con la confluencia de las calles números 7 y 10 de la misma; al este, con la calle 10, con la porción de zona verde segregada de la finca matriz, y con porción segregada y vendida a la Diócesis de Mallorca de la Iglesia Católica, y al oeste, con la calle número 7, todas de la citada urbanización.

Inscripción. Tomo 2.005, libro 587 de Calviá, folio 109, finca número 14.549-N, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—27.705-3.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena y su partido,

que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1992, promovido por el Procurador señor Tomillo Montes, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 del mes de julio, a las diez quince horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.475.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 del mes de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 del mes de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.475.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal de Pola de Lena, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3325000018029092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya mencionado).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Que los deudores don Juan Carlos Cordero Díaz y doña María Isabel Trapiello-Gutiérrez, casados entre sí, y siendo el último domicilio conocido en Piñeres (Aller).

Finca objeto de subasta

Planta baja del edificio sito en Sotiello, parroquia de Moreda, concejo de Aller, con frente a la carre-

tera general de Santullano a Lillo, denominado «Bajo Izquierda»; con una superficie construida de 111 metros 15 decímetros cuadrados, destinado a local de negocio y sin distribuir. Linda, mirando a la fachada principal del edificio: Frente, carretera general de Santullano a Lillo; espalda, herederos de Ramiro Fernández; derecha, entrando, portal, caja de escalera y trasteros; izquierda, Manuel y María del Amor Fernández Alonso. Le corresponde una cuota de 14,2 por 100, en elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Registro: Tomo 894, libro 329, folio 50, finca número 37.659, inscripción primera.

Dado en Pola de Lena a 3 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—26.725.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra «Marble Arch, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—(Por el tipo pactado), el día 7 de octubre de 1993.

Segunda.—(Por el 75 por 100 de la primera), el día 8 de noviembre de 1993.

Tercera.—(Sin sujeción a tipo), el día 9 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante latitudinal; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subastas

Finca que forman parte integrante del complejo comercial las «Rampas», segunda fase, situado en

el término de Fuengirola al partido del Boquete, calle Balduino y Fabiola:

116. Local comercial denominado 9-E-1, ocupa una superficie de 43 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.160, libro 530, folio 134, finca número 29.015, inscripción tercera. Se valoró a efectos de subasta en 2.774.500 pesetas.

129. Local comercial denominado 9-E-2, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 18 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 49, finca número 34.117, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.163.500 pesetas.

119. Local comercial denominado 9-E-17, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 26,50 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.160, libro 530, folio 143, finca número 29.021, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.279.923 pesetas.

137. Local comercial denominado 9-E-15, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 65, finca número 34.133, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.269.077 pesetas.

138. Local comercial denominado 9-E-16, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 33,50 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 67, finca número 34.135, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.881.900 pesetas.

122. Local comercial denominado 9-B-4, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.160, libro 530, folio 152, finca número 29.027, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.718.400 pesetas.

123. Local comercial denominado 9-C-8, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 31,50 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.160, libro 530, folio 155, finca número 29.029, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.702.363 pesetas.

140. Local comercial denominado 9-C-2, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 71, finca número 34.139, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.917.700 pesetas.

141. Local comercial denominado 9-C-3, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 33,15 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 73, finca número 34.141, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.846.100 pesetas.

142. Local comercial denominado 9-C-4, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 75, finca número 34.143, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.776.005 pesetas.

143. Local comercial denominado 9-C-5, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 77, finca número 34.145, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.145.494 pesetas.

144. Local comercial denominado 9-C-6, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 21 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 79, finca número 34.147, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.802.172 pesetas.

145. Local comercial denominado 9-C-7, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 81, finca número 34.149, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.947.666 pesetas.

125. Local comercial denominado 15-E-2, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.160, libro 130, folio 161, finca número 29.033, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.100.280 pesetas.

6. Local comercial denominado 9-D, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.159, libro 529, folio 65, finca número 26.274, inscripción cuarta.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.446.930 pesetas.

127. Local comercial denominado 9-D-1, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 45, finca número 34.113, inscripción primera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.057.320 pesetas.

128. Local comercial denominado 9-D-2, situado en la planta baja. Ocupa una superficie de 44,68 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.285, libro 655, folio 47, finca número 34.115, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.034.050 pesetas.

34. Aparcamiento constituido por las plazas números 1, 2, 3 y 59, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 112, finca número 26.620, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.432.000 pesetas.

35. Aparcamiento constituido por las plazas números 38 al 58, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 189 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 115, finca número 26.622, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.518.000 pesetas.

36. Aparcamiento constituido por las plazas números 15, 16, 17, 67 y 68, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 118, finca número 26.624, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.790.000 pesetas.

37. Plaza de aparcamiento número 13, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 121, finca número 26.626, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 358.000 pesetas.

38. Plaza de aparcamiento número 69, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 11,09 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 124, finca número 26.628, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 358.000 pesetas.

39. Aparcamiento constituido por las plazas números 60, 61, 62, 63, 64, 65, y 66 situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 11,09 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.172, libro 542, folio 127, finca número 26.630, inscripción segunda.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.506.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de abril de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—21.016.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992-01, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Hernández García Talavera, contra «Pisag, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, las fincas que constan en el anexo.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de julio, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.452.600 pesetas cada una de las fincas descritas, a excepción de la descrita, bajo el número 8 que tiene el valor de 5.492.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de mayo de 1993.—El Juez.—27.703-3.

Anexo

Edificio «Corona Blanca»:

1. Catorce.—Apartamento, señalado con el número 23, en el planta de semisótano del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el apartamento número 22 de esta planta; a la izquierda, apartamento número 24 de esta planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bar-

apartamento número 601 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 603 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 72, libro 72, folio 123, finca número 5.549 e inscripción tercera.

21. Apartamento, señalado con el número 606, en la planta sexta del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 605 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 607 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 82, folio 104, finca número 6.786 e inscripción segunda.

22. Apartamento, señalado con el número 610, en la planta sexta del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 609 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 611 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 84, libro 84, folio 45, finca número 6.894 e inscripción tercera.

23. Apartamento, señalado con el número 612, en la planta sexta del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 57 metros 64 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 611 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 613 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,757 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 196, libro 106, folio 89, finca número 8.530, inscripción tercera.

24. Apartamento, señalado con el número 613, en la planta sexta del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 57 metros 64 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 612 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 614 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,757 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 84, libro 84, folio 51, finca número 6.900 e inscripción tercera.

25. Apartamento, señalado con el número 703, en la planta séptima del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 702 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 704 de la planta, y al fondo, zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 190, libro 190, folio 87, finca número 16.784 e inscripción tercera.

26. Apartamento, señalado con el número 704, en la planta séptima del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 703 de esta misma planta; izquierda, zona común del edificio, y al fondo, zona

ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 190, libro 190, folio 89, finca número 16.786 e inscripción tercera.

27. Apartamento, señalado con el número 706, en la planta séptima del citado edificio. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número 705 de esta misma planta; izquierda, con el apartamento número 706 de la planta, y al fondo zona ajardinada común del edificio. Cuota: Le corresponde la de 1,612 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 84, libro 84, folio 47, finca número 6.896, inscripción tercera.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Mario Mammolitti y doña Herza Mammolitti, en reclamación de un préstamo con garantía, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Descripción de las fincas

1. Bungalow número 34, en la planta alta del conjunto número 4 del complejo residencial denominado «Bungalow Nueva Europa», situado en la urbanización playa del Aguila, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, compuesto dicho complejo de 94 bungalows en total. El complejo se halla levantado sobre una parcela o solar de 1.819 metros cuadrados. Dicho bungalow número 34, ocupa una superficie total de 106 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales 61 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a la edificación cubierta, y los restantes 45 metros 50 decímetros cuadrados, a jardín privado.

Consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y solana, disponiendo cada dos de un porche común techado, que da acceso a las entradas de los bungalows. Dispone de una terraza de 7 metros 10 decímetros cuadrados y la solana de 3 metros 76 decímetros cuadrados, quedan sobre el respectivo jardín situado en el plano más alto que el correspondiente de la planta baja, como consecuencia de la pendiente o declive del terreno. Linda: Norte, jardín común; poniente, el mismo jardín junto al complejo «Apartamentos Europa»; sur, el bungalow número 33 y su jardín, y naciente, el jardín privado del bungalow número 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 1, al tomo 59, libro 59, folio 69, finca 4.726.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar sin número, San Fernando, Maspalomas, el día 15 de julio a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Lote número 1. Bungalow número 34, finca número 4.726. 7.287.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, y celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación al demandado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—27.725-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En el juicio de faltas número 188/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, por accidente en circulación ocurrido el día 1 de mayo de 1992, en el término de Peralejo, en el que se encuentra implicado el M-5606-HX, conducido por El Hamid El Boutahiri, con resultado de una persona muerta y otras heridas, se ha dictado la siguiente providencia:

«En San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1993.

Dada cuenta: Visto el contenido de la anterior comparecencia, suspéndase la celebración del juicio de faltas que estaba señalada para el día 2 de junio, a las diez cincuenta horas, y señálese su vista el próximo día 7 de julio, a las diez veinte horas, debiendo comunicar la presente providencia a las partes. Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Ayad El Haddouchi, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—26.620.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.325/1991-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Prieto Sánchez, doña Josefa Miguel Ciudad y don Adriano Miguel Ciudad, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 15 del mes de julio, a las diez treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 15 de septiembre, a la misma hora, la segunda, y el día 15 de octubre, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de tercerero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 13.680.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la villa de Guillena, avenida de Andalucía, número 101 de gobierno. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas para viviendas, con una superficie total construida de 185 metros cuadrados, y un patio de 70 metros 70 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 205 metros 70 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.185, libro 115 de Guillena, folio 174, finca 5.542.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado, Rafael Ceres García.—El/la Secretario/a.—28.092-3.

TERRASSA

Edicto

Don Inigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 81/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Francisca Rincón Medina y don Luis Cruz Avellanda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 29 de julio de 1993, a las trece horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 23 de septiembre de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda número 9, en planta cuarta, puerta 1, letra A, de la casa sita en esta ciudad, calle Marconi y Torrella, chaffán a superficie 92 metros 83 decímetros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con la calle Marconi y parte chaffán; derecha entrando, finca diez, escalera, rellano donde abre puerta y patio de luces; izquierda, María Argerich Almirall y patio de luces; fondo, finca diez y patio de luces; debajo, finca siete y encima la once. Tiene anejo al cuarto número 9 de la planta sótano de 13 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.226, libro 1.124 de la sección segunda de Terrassa, folio 55, finca número 70.031, inscripción sexta.

Valoración inicial 11.552.151 pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario judicial.—26.723.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Forjas de Lazcano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre

de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno en 3.974 metros 71 decímetros cuadrados. Dentro de él se encuentra construida una nave industrial. Inscrito al tomo 1.083 del libro 5-A de Lazkao, al folio 144 vuelto, finca número 4.124, inscripción tercera.

Valorada en 125.688.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazkao. Inscrito al tomo 1.361, libro 65 de Lazkao, folio 212, finca número 2.563 DN, inscripción cuarta.

Valorada en 25.282.400 pesetas.

3. Parcela de terreno sita en el polígono 52 de Lazkao. Dentro de ella se encuentra construido un pabellón industrial. Inscrito al tomo 826, libro 37 de Lazkao, folio 162, finca número 2.204, inscripción quinta.

Valorada en 166.289.760 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—26.700.

TORRELAVEGA

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 104/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Jesús Sánchez Gutiérrez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.659.500 pesetas, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Diecisiete. Vivienda letra C o centro derecha del piso tercero, portal dos, o del centro del edificio sito en Torres (Torrelavega), mies de abajo, sitio de Solajorca, carretera antigua de Santander

a Oviedo, hoy calle José María Cabañas, número 35 de gobierno; ocupa la superficie útil de aproximadamente 81 metros 82 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y tendero. Linda: Norte, descanso de escalera y patio de luces; sur, terreno de la finca que se reserva don Federico Nallavia; este, vivienda B del portal primero o de la izquierda, y oeste, vivienda D de este portal.

Cuota: La finca descrita tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total del inmueble de dos enteros y cincuenta centésimas por cien. Inscripción: Libro 274, folio 147, finca número 33.318, inscripción cuarta (hipoteca inscripción séptima).

Dado en Torrelavega a 16 de abril de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—26.685.

TORRELAVEGA

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 80/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Guido González Velasco y don Guido González Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 20 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.668.000 pesetas, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana. En Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, sitio del canal, un terreno que mide 37 áreas 75 centiáreas, y que linda: Norte, zona excluida de concentración (litoral); sur, camino nuevo del canal; este, resto de la finca matriz de donde se segregó de don Virgilio Quintana Villegas y doña Eugenia Velasco Quijano, y oeste, Francisco Piñera, dentro del cual se encuentra enclavado un edificio destinado a casa cabaña y garaje; con una superficie la cabaña de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y el garaje de 20 metros cuadrados. La casa consta de cocina, salón-comedor y dos habitaciones. Tiene su entrada por una puerta abierta en su fachada sur. Linda por todos usos vientos con terreno sobrante de edificación. Registro: Libro 149, folio 87, finca número 30.528. Inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—26.680.

TORRELAVEGA

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 45/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Javier Fernández Corral y doña Ana María Allende Revuelta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá:

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.679.000 pesetas, no habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora. Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Dieciséis. Vivienda letra C del piso primero, del edificio radicante en Torrelavega, calle La Llama, 7 de gobierno; tiene una superficie construida de 139 metros 7 decímetros cuadrados aproximadamente, se compone de hall, pasillo, cocina, baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y balcón. Linda: Norte, patio de luces, rellano de escalera, ascensor y vivienda letra D, de esta planta; sur, vivienda letra B del portal cinco; este, calle Crespo Quintana, y oeste, patio de luces y hermanos Santillán. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al tomo 974, libro 459, folio 211, finca número 36.496, inscripción sexta.

Dado en Torrelavega a 26 de abril de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—26.677.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 38/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Angel Palomares Moreno y otros, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la Audiencia del día

14 de julio de 1993, a las once horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 17.400 pesetas para la finca registral número 16.251; 1.700.000 pesetas para la número 56.252, y de 13.920.000 pesetas la número 16.253, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 17 de septiembre de 1993, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la Audiencia del día 5 de octubre de 1993, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

1. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio número 1 de la calle Guadalquivir, de Torreperogil; con una superficie de 122,19 metros y construidos 131,79 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.567, libro 199, folio 143, finca número 16.251.

2. Urbana. Piso vivienda sito en la primera planta del edificio número 1 de la calle Guadalquivir, de Torreperogil; con una superficie útil de 120,05 metros cuadrados, y construida de 170,17 metros. Mismo registro al tomo 1.567, libro 199, folio 144, finca número 16.252.

3. Urbana. Piso vivienda situado en la segunda planta alta del edificio número 1 de la calle Guadalquivir, de Torreperogil; con una superficie útil de 120,05 metros cuadrados, y construida de 170,17. Mismo registro al tomo 1.567, libro 199, folio 145, finca número 16.253.

Dado en Ubeda a 28 de abril de 1993.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—26.690-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1993, promovido por el Procurador señor Verdugo Regidor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanco Rivera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final mencionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 12 de julio del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de Victoria, 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los Pagos de Cañada Aguilera, Pico Conejo y Barriales. Tiene una superficie de 19 hectáreas. Linda: Norte, con la fábrica nacional de artillería; sur, con las fincas de Maximina Vázquez y otros; este, con finca de Emilio Martín y otros, y oeste, de Antonio Torinos. Inscrita al tomo 821, folio 102, finca número 2.267.

Valor para la subasta 20.080.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—26.686-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dimanante de acción hipotecaria número 746/1992, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don José Antonio Torinos

Gutiérrez, se publicó en este Boletín con fecha 6 de mayo del corriente año el señalamiento de las subastas, omitiendo por error el precio del tipo, siendo el mismo de 11.731.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de rectificación al edicto publicado, expido y firmo en Valladolid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—29.119-3.

VERA

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Alfaro Joyeros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitation Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Amesalpa, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.595.509 pesetas de principal, intereses vencidos y gastos notariales, registrales y de impuestos causados, así como la cantidad de 750.931 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 15 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 15 de septiembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Parcela de terreno sita en el Pago del Lancon, término municipal de Carboneras, con una superficie de 481 metros cuadrados, de los cuales 351 metros cuadrados son edificables, que linda: Norte, parcela que se venderá a don José Ferre Asensio y a Compañía «Amesalpa, Sociedad Limitada»; sur, hoy calle El Salvador; este, parcela que se venderá a don Miguel Ciorda y esposa, y al oeste, hoy calle Roncaores.

Inscrita al tomo 970, libro 76, folio 88, inscripción segunda, finca número 7.067 del Ayuntamiento de Carboneras.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.195.181 pesetas.

Dado en Vera a 30 de abril de 1993.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—28.096.

VINAROZ

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz, en el expediente promovido por la Procuradora señora Domenech Ferrás, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Confecciones Coinpa, Sociedad Limitada», dedicada esencialmente a la confección de prendas de vestir, con domicilio social en barrio del Hostal Nou, sin número, de Morella (Castellón), por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha de 6 de mayo de 1993, se ha tenido por solicitada en forma la declaración su estado de suspensión de pagos número 157/1993 de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Vinaroz a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.702.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.005C/1992, instado por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Lider Publicidad, Sociedad Anónima», herederos desconocidos e incierto y herencia yacente de don Antonio Vázquez Ureñas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 10, el día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, sita en avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con terreno dedicado a espacio libre, en término de Zaragoza, calle de Enero, parcela 42, grupo 4, de la urbanización «El Zorongo», con una superficie total de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.378, folio 155, finca 29.931, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—27.700.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento 1.565/1991, en trámite de ejecución número 160/1992, a instancia de Arlette Lucy Estrada, contra «Mobel Beach, Sociedad Limitada, BH. Servicios Hosteleros», en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1993, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de noviembre de 1993, todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse

posturas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 160/92.

Octavo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.409 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. 1. Apartamento-vivienda dúplex, letra A, en el edificio «Oaxaca», con fachada principal por la avenida de Francia, sin número de policía, en Torreveja, partida de La Mata, urbanización «Las Maravillas», integrado de plantas de semisótano y baja, primera y segunda de construcción, respectivamente, a las cuales se llega desde el exterior mediante la zona de terreno, distinguida, número 1, cuyo uso y disfrute exclusivo le pertenece.

Encierra una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, José Joaquín Rifé Fernández.—28.153.

BADAJOZ

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.623 a 1.625/1992, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Casto Espinosa Bastida y otros, contra «Cárnicas Cobo, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Una llenadora marca «Fuerpa»: 381.333 pesetas.

Una amasadora modelo SR-16 E, con motor de 0,75 CV y una velocidad de giro de 1.400 rpm: 381.333 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, tipo consola, de la marca «Hitachi», modelo RAC-2283-C: 567.424 pesetas.

Una picadora marca «Fuerpla»: 381.333 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas, con motor de 2 CV: 750.000 pesetas.

Una cámara frigorífica móvil marca «Copeland», modelo DLFD-201-EWL/000, de

380/220 V y un caudal de 12,9 m³/h: 800.000 pesetas.

Cuatro mesas de despiece de 0,90 por 2 m: 281.000 pesetas.

Una báscula de la marca «Ban-Ergio», de 150 Kg: 60.000 pesetas.

Un calefactor marca «Firstline», modelo BFT: 5.400 pesetas.

Tres calefactores marca «S&P», modelo Meteor Nc: 16.200 pesetas.

Un secadero con compresor, modelo 20/EWL/000, de 1,86 m³/h: 600.000 pesetas.

Un coche «Renault Express», matrícula BA-0161-O: 475.000 pesetas.

Un coche «Renault Express», matrícula BA-0162-O: 475.000 pesetas.

Una traspaleta, modelo N-2000: 80.000 pesetas.

Un lavamanos marca «Roser», modelo 3811: 36.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 20 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—26.330.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Restaurante Els Tarongers, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 854/1991, instado por Tomás Jorquera Font, en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes.

tes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificio con entrada por las calles San Sebastián y paseo de las Moreres; se destina en su conjunto a restaurante con salones, comedores privados, bar, cocina, bodega, altillos independientes, un bar con altillo y terraza.

Inscrita en el tomo 2.977, libro 144 de San Andrés de Liavaneras, obrante al folio 77 vuelto, finca número 1.609, anotación letra H.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 76.633.500 pesetas.

Primera subasta el día 16 de septiembre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 38.316.750 pesetas. Postura mínima: 51.089.000 pesetas.

Segunda subasta el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.316.750 pesetas. Postura mínima: 38.316.750 pesetas.

Tercera subasta el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 38.316.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta. B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible. C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acree-

dores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Secretario del Juzgado.—26.351.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, autos, números 134/1992 y 115/1992, ejecución contenciosa número 60/1992, a la que se encuentran acumuladas las ejecuciones números 102/1992 y 86/1992, seguidos a instancia de don Isidro Holguín Manso y otros, contra la Empresa «Francisco Arana, Sociedad Anónima», domiciliada en Eibar, calle Ubicha, 8, en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa ejecutada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Finca número 3.443, inscrita en el tomo 226 del archivo, libro 102 de Eibar, folio 98 del Registro de la Propiedad de Eibar. Local de la planta baja a la derecha de la casa número 9, de la calle Ubicha, en Eibar. Superficie útil de 96 metros cuadrados. Dicho primer lote ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.545.500 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 3.444, inscrita en el tomo 226 del archivo, libro 102 de Eibar, folio 122 del Registro de la Propiedad de Eibar. Local de la planta baja a la izquierda de la casa número 11 de la calle Ubicha, de Eibar. Superficie útil de 80 metros cuadrados.

El segundo lote ha sido tasado pericialmente en la suma de 5.454.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en calle Bittor Sarasketa, número 5 de Eibar, en primera subasta, el día 12 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, no admitiéndose en ambos casos posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación. Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adju-

dicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado en la cuenta corriente número 184300064006092, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la tasación de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres y ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente).

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere el acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad y las certificaciones de gravámenes y cargas de los inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los eje-

cutantes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de Guipúzcoa, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes Procesales, expido el presente en Eibar a 24 de mayo de 1993.—El Secretario, José María Beato Azorero.—27.767.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Fund. Labor. Construc. Princ. Astur., contra «Promociones y Construcciones San Lorenzo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada Empresa demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 13 de septiembre de 1993.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 20 de septiembre de 1993.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 27 de septiembre de 1993.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad, en ningún caso inferior al 20 por 100, del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Seis de Agosto (600). Cuenta número 3296-0000-218/92.

Octavo.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan a continuación:

Local comercial situado en el número 1 de la calle Marqués de San Estaban, de esta ciudad, con una superficie de 28,76 metros cuadrados, destinado a oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón con el número 27.255 del libro 395. Este inmueble está valorado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.777.682 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la LEC. Expediéndose con tal fin el presente en Gijón a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria.—27.035.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ramón Foradada Cortacáns, don Anselm Varela Gaudino, don Joan Masaguer Poch, doña María Dolores Argelich Ribas y don Lluís Argelich Ribas, contra la Empresa demandada PAVICSA, domiciliada en calle Aigueta, número 165, de La Bisbal, en autos número 961/1991, ejecución 173/1992, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca 1.070, folio 53 del tomo 1.470 del archivo, libro 32 de Cruilles, cuya peritación asciende a 75.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 854, folio 16 del tomo 919 del archivo, libro 21 de Corça, cuya peritación asciende a 240.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 3.491, folio 213 del tomo 1.953 del archivo, libro 98 de La Bisbal, cuya peritación asciende a 37.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca 1.305, folio 61 del tomo 1.409 del archivo, libro 82 de La Bisbal, cuya peritación asciende a 940.000 pesetas.

Quinto lote: Finca 3.547, folio 132 del tomo 1.959 del archivo, libro 99 de La Bisbal, cuya peritación asciende a 269.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 307.255.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 15 de julio de 1993, a las diez quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez quince horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 4 de octubre de 1993, a las diez quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán

consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-017392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1993.—El Oficial habilitado.—27.030.

GRANADA

Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, hoy en ejecución de sentencia al número 1.401/1987, ejecutivo 109/1989, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Rodríguez Ruiz, contra «Playas de Almuñécar, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de septiembre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de

octubre de 1993; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, situada en el pago de Velilla, pago de la Torre, en Almuñécar, con una cabida de 4 hectáreas 6 áreas.

Finca inscrita al folio 164 del tomo 297, libro 54, número 5.253 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valoración total de la finca: 40.606.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Granada a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—26.379.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social y con el número 61/1990 de ejecución, se sigue

procedimiento 263/1989, a instancia de doña María de los Angeles Duran Castillejos, calle Consuelo Conejero García Cuenca, en reclamación de pesetas de principal y 118.613 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 Ley Procesal Laboral, 1.488 y siguiente, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Número 76. Vivienda tercero letra A, del portal IV del edificio situado en la calle de Ruperto Chapi, por donde tiene su entrada, con vuelta a la avenida de la Constitución de Alcobendas. Superficie: 80,1 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, rollano de escalera y ascensor y con vivienda letra B de la misma planta y portal; derecha entrando, con caja de escalera y patio común; izquierda, con zona de paso paralela a la calle Ruperto Chapi y fondo con vivienda letra A del portal III de su misma planta. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la propiedad de 1/9 del local para trasteros señalado con el número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 423, libro 371, folio 100 y libro 388, tomo 442, folio 124 de la sección de Alcobendas, finca número 28.420.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 12 de julio de 1993, alas once cincuenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1993, a las once treinta y cinco horas y la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1993, a las once treinta y cinco horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Bizcaya, agencia urbana 0932 P1, Basílica 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado, deberá remitirse presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate, deberá abonarse dentro de los días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel San Cristóbal Villanueva.—El Secretario.—27.761.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 14/1992, procedimiento 45/1983, instado por Lucia Martín Rodríguez y otros, frente a «Herederos de D. R. Hernández Ramos (Pilar Siscar Labajo y otros) en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 262 y 263 de LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso 5.º derecha de la casa número 91, antes 89, de la calle Guzmán el Bueno, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 155 metros cuadrados. Finca número 20.867; se forma por división de la número 16.111, folio 205, tomo 1.448.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 44.000.000 pesetas.

Primera subasta: 29 de julio de 1993, a las diez treinta. Consignación para tomar parte: 8.800.000 pesetas. Postura mínima: 29.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1993, a las diez treinta. Consignación para tomar parte: 6.600.000 pesetas. Postura mínima: 4.400.000 pesetas.

Tercera subasta: 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta. Consignación para tomar parte: 6.600.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se probará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina a Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas hasta el momento de su celebración. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, a lo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor, el resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8; 133, II LH, y artículo 1.512 LEC).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.398.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, calle Hernani, número 59, quinto, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 35/1992, autos 866/1991, instado por don José Ibáñez Pérez y otros, frente a «Empresa Distribuidora de Centro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley

de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 16.474, parcela en la zona industrial de nueva ordenación urbana en Leganés. Ocupa una superficie aproximada de 10.986 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente nave industrial destinada al almacenaje de productos envasados. Su superficie es de 3.690 metros cuadrados en planta baja, existiendo dentro oficinas y aseos. El resto del solar constituido por las citadas parcelas 32 y 33 se ha destinado a aparcamiento de vehículos y zona ajardinada. Y sobre dicha finca se ha construido la siguiente:

Nave industrial destinada al almacenaje de productos envasados para su venta construida sobre la que fue parcela 31. Está adosada por su parte izquierda a la nave ya existente en la finca con la que se constituye un solo edificio.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 399.605.000 pesetas. Los bienes se encuentran en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés, calle Esteban Ferrades, número 22, Leganés.

Primera subasta: El día 14 de julio de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 79.921.000 pesetas. Postura mínima: 266.403.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 59.940.759 pesetas. Postura mínima: 199.802.530 pesetas.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 59.940.759 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01-900421-9 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle General Moscardó, esquina a la calle Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse

el remate su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

La finca número 16.474 tiene como carga una hipoteca concedida por el Banco Hispano Americano por 100.000.000 de pesetas, a satisfacer en seis mensualidades, ascendiendo la cuantía del débito del mismo a fecha 8 de abril de 1992 a 81.608.203 pesetas de capital pendiente de amortizar y a 4.516.886 pesetas en concepto de principal e intereses devengados y no pagados.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.341.

MALAGA

Edicto

Doña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de lo de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.080-84/1989, ejecución 84-90, a instancias de don Salvador Almendro Franco, contra «Iconsa, Sociedad Anónima», y otras, por R. de contrato, por providencia dictada con fecha 17 de mayo de 1993 se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de

la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial número 10 o tipo A, en planta tercera del edificio de esta ciudad situado en la calle Angel Ganivet, esquina Esparteros y Marín García, donde se le distingue con el número 2 de gobierno. Inscrito en el tomo 1.279 (antiguo), 562 (actual), folio 132, finca número 14.034, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Local comercial número 11 o tipo B, en planta tercera del edificio de esta ciudad situado en la calle Angel Ganivet, esquina Esparteros y Marín García, donde se le distingue con el número 2 de gobierno. Inscrito en el tomo 1.279 (antiguo), 562 (actual), folio 135, finca número 14.036, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Local comercial número 12 o tipo D, en planta tercera del edificio de esta ciudad situado en la calle Angel Ganivet, esquina Esparteros y Marín

García, donde se le distingue con el número 2 de gobierno. Inscrito en el tomo 1.279 (antiguo), 562 (actual), folio 138, finca número 14.038, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Valor de la tasación: 23.718.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Gutiérrez Ramos.—El Secretario.—26.337.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 612/1990, ejec. 35/1991, seguidos a instancias de don Juan Carlos Andrés Salord Llambias, contra «Concesiones Orfila e Hijos Sociedad Anónima, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Santa Margarita, que luego se dirá, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Porción de tierra, procedente del predio Son Baulo, sita en el término de Santa Margarita, de cabida 44 áreas 19 centiáreas, en la que existe una nave destinada a almacén, con una superficie edificada de unos 738 metros cuadrados, el resto del área de la porción está destinada a terreno de dicha nave. Inscrita en el tomo 3.372 del archivo, libro 273 de Santa Margarita, folio 173, finca número 14.621, inscripciones primera y segunda.

Valor estimado: 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 14 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario.—26.410.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 39 y 40/1992, a instancia de don Simón Guerra García, contra don Juvenino Alfaraz Hernández, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un piso vivienda, sito en avenida de Federico Anaya, números 106-112, sexto 8, en esta capital, propiedad del ejecutado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, finca número 8.495, valorada en 5.411.015 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993, y en segunda y tercera subasta, en su caso, los días 20 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, señalándose como hora para todas ellas la de once de su mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes en la Sala de Vistas del Tribunal, calle La Marina, 9, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/00/64/39 y 40/92, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es el ejecutado, con domicilio en avenida Federico Anaya, 106-112, sexto 8.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—26.404.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio R. 961/1991, ejecutoria número 95/1992, sobre cantidad, seguidos a instancia de don Raimundo de la Rosa Díaz, doña Isabel Sanz Doblado, doña Angélica Rodríguez Hernández, doña Luscinda Sampedro Ferrero, don Flavio Fernández de León, don Alberto Vera Benítez, don Vicente Tejera González, don Jeong Suck Kyu y don Mario Machin Betancor, contra «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Parte dispositiva: Su señoría ilustrísima dispone: Que revoca la declaración de insolvencia dictada en las presentes actuaciones respecto de la Empresa «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), al existir bienes del ejecutado en el juicio ejecutivo número 448/1991 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y librese exhorto al mismo, a fin de que informe sobre el estado actual de las actuaciones seguidas en el juicio ejecutivo número 448/1991, y de la existencia de un posible remanente o de las fechas de la subasta, caso que esta no se haya celebrado. Firmado: Laureano Martínez Clemente. Rubricado.»

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Empresa «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), en ignorado paradero, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—26.923.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Aibiác Guiu, Magistrado-Juez Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 596/1989 seguidos en este Juzgado a instancia de Agustín Hernández Hinogal, contra «Holding-Ibérica, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 54-53, entresuelo. En primera subasta el día 6 de septiembre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta el día 4 de octubre, a las diez horas, y en tercera subasta el día 1 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado (1271), calle Reding, 38 bis, número de procedimiento 4210.000.0596.89, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto segundo ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Finca urbana número 3.348-N, libro 690, tomo 1.544, folio 114.

Valor de tasación: 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.382.

VALENCIA

Edicto

Por la presente, dictado en méritos del expediente número 699/1992, seguido en este Juzgado de lo Social número 14, a instancia de don Alejandro García Sáez y dos más, contra «Segur España, Sociedad Anónima», y Fogasa, en relación de cantidad, por el presente notifica a «Segur España, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, dice:

«Sentencia número 146/1993.

En Valencia a 9 de marzo de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Jueza de lo Social número 14 de los de Valencia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal entre las partes: Como demandante, don Alejandro García Sáez y dos más, y como demandada, «Segur España, Sociedad Anónima», en materia de cantidad.

Fundamentos de hecho

1.º Que turnada a este Juzgado de lo Social la anterior demanda, en ella se suplica por el actor que se dicte sentencia condenando a la Entidad demandada; citando el correspondiente juicio, comparecieron ambas partes, ratificándose la actora en sus pretensiones, y por el demandado se opuso a

las mismas, proponiendo las pruebas que se practicaron y elevando las conclusiones a definitivas.

2.º Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las formalidades legales, excepto el plazo para dictar sentencia dado el cúmulo de asuntos pendientes ante el Juzgador.

Hechos probados

1.º Los demandantes, que serán citados a continuación, han prestado servicios por cuenta y orden de la Empresa demandada, «Segur España, Sociedad Anónima», dedicada a la actividad de vigilancia y seguridad, con las siguientes circunstancias: Don Alejandro García Sáez, antigüedad 21 de enero de 1983, categoría de Vigilante Jurado y salario mensual bruto de 142.423 pesetas; don Miguel Andrés Sangüesa Villarroya, antigüedad 21 de enero de 1983, categoría de Vigilante Jurado y salario mensual bruto de 145.318 pesetas; don Lázaro Molina Balbuena, antigüedad 1 de agosto de 1992, categoría de Vigilante Jurado, salario mensual bruto de 142.433 pesetas.

2.º La Empresa cerró sus oficinas, cesando su actividad el 24 de septiembre de 1992; hasta esa fecha y por los conceptos que se detallan en el hecho segundo de sus demandas, que se tienen aquí por reproducidos, aparecen devengadas en favor de los demandantes las siguientes cantidades: Don Alejandro García Sáez, 470.029 pesetas; don Miguel Andrés Sangüesa, 479.548 pesetas; don Lázaro Molina, 470.029 pesetas.

3.º El 29 de octubre de 1992 se celebró el preceptivo acto de conciliación ante el SMAC.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Teniendo en cuenta los hechos que se declaran probados como consecuencia de la valoración conjunta de las pruebas practicadas, procede estimar la demanda al haber acreditado la parte actora que se devengó a su favor la cantidad consignada en los hechos probados, sin que la Empresa demandada haya justificado el cumplimiento de la fundamental obligación que le viene impuesta por los artículos 4.2.f y 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Alejandro García Sáez, don Miguel Andrés Sangüesa Villarroya y don Lázaro Molina Balbuena contra «Segur España, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: A don Alejandro García Sáez, 470.029 pesetas; a don Miguel Andrés Sangüesa Villarroya, 479.548 pesetas, y a don Lázaro Molina Balbuena, 470.029 pesetas, más el interés por mora del 10 por 100 de tales cantidades.

Llévese copia testimoniada de la presente resolución al libro de sentencias y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer en cinco días recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la precitada «Segur España, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Valencia a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—26.920-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24.340/1992, ejecución número 1.914/1992,

seguidos ante este Juzgado a instancias de Isabel Martínez Rico, contra la empresa «Manuel Pedro Pascual, Restaurante Don Manuel, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Finca rústica de 2 hectáreas, 36 áreas y 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.497, libro 241, folio 84, finca número 9.214, sita en la partida de Rosana o Ponera Baja, término de Sagunto, siendo el embargo sobre la mitad indivisa nuda propiedad de dicha finca, y tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 8.526.459 pesetas.

Lote segundo.—Finca rústica en el término de Sagunto, partida de la Vila als Rolls, tierra huerta, cultivo de naranja, superficie de 11 hanegadas, 35 brazas, inscripción tomo 518, libro 118, folio 4, finca número 15.914, siendo el embargo sobre la mitad indivisa nuda propiedad de dicha finca y tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 2.233.283 pesetas.

Finca en el término de Sagunto, partida de Vila als Rolls, tierra huerta, cultivo de naranja, superficie de 24.368 metros cuadrados. Inscripción tercera, tomo 518 del archivo, libro 118 de Sagunto, segunda, folios 140 y 140 vuelto, finca número 15.913, siendo el embargo sobre la mitad indivisa nuda propiedad de dicha finca y tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 5.860.504 pesetas.

En el lote segundo hay que deducir del valor pericial la hipoteca que asciende a 1.500.000 pesetas, quedándose el valor del justiprecio de dichas dos fincas que forman el lote segundo en 6.593.787 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 6 de julio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de julio, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 12 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—26.757.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 25/1992 sobre cantidad seguidos ante este Juzgado por don Isaura Gutiérrez Blanco contra don Manuel López Diego por la Magistrada del número 1 de esta provincia, se ha

acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Vivienda número 6, señalada con la letra C de la planta primera de la calle Renedo, número 20, situada en el descansillo izquierdo de la escalera colindante con la letra B. Tiene una superficie construida de 103 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 439, folio 212, inscripción primera de la finca número 8.082 a favor de don Manuel López Diego y su esposa doña Isabel Trigueros Lavarias.

Tasada en 7.232.400 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Manuel López Diego y su esposa doña Isabel Trigueros Lavarias y se venden para pagar a don Isaura Gutiérrez Blanco la cantidad de 899.425 pesetas, más 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2-64-0025-92, abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la noti-

ficación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada.—La Secretaria.—26.334.

VIZCAYA

Edicto

Doña Raquel de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 785/1988, ejecución número 30/1990, a instancia de don Octavio Reyes Díaz y otros, contra «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Resto elemento número 1, de 30 metros 73 decímetros cuadrados, del sótano y su participación de 95 centímetros de entero por 100 en los elementos comunes, de la casa cuádruple señalada con el número 2 de la calle Xemplear, antes Lezama Leguizamón, de esta villa, inscripción segunda, folio 188, libro 986 de Bilbao, finca 32.390 A. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Departamento 3. Local comercial, derecha-derecha subiendo de la planta alta primera, con acceso por la escalera y por la calle Goiko-Torre. Ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros 67 decímetros cuadrados, y representa una participación de 2 enteros y 80 centímetros de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa cuádruple señalada con el número 2 de la calle Xempelar, antes Lezama Leguizamón, de esta villa, inscripción segunda, al folio 188 del libro 986 de Bilbao, finca 32.390. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Resto del elemento número 3. Local comercial, derecha de la planta primera, de 17 metros cuadrados, y su participación de 46 centímetros de entero por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 4 de la calle Goiko-Torre, de esta villa, inscripción primera, al folio 61 del libro 905 de Bilbao, finca 34.814. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, Bilbao, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 5 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1993; señalándose para todas ellas las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al

publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se

hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 18 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Raquel de Lazarraga.—27.017.